



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2002

V LEGISLATURA

Núm. 77

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 62

Miércoles, 5 de junio de 2002

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- **PNL-196** Del G.P. Socialista Canario, sobre elaboración de censo regional de deficiencias, discapacidades y minusvalías.

1.2.- **PNL-201** Del G.P. Popular, sobre la inmigración irregular.

2.- INTERPELACIONES

2.1.- **I-31** Del Sr. diputado D. Pablo Matos Mascareño, del G.P. Popular, sobre los trabajos relativos al Proyecto de Ley de Administraciones públicas canarias, dirigida al Gobierno.

3.- COMPARECENCIAS

3.1.- **C-604** Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre propuesta de reforma de la prestación por desempleo realizada por el Gobierno de la nación.

3.2.- **C-606** Del Gobierno, instada por el G.P. Popular, sobre las Directrices Generales de la Ordenación y del Turismo.

4.- PREGUNTAS

4.1.- **PO/P-199** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre control de ilegalidad en la oferta alojativa rural, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

4.2.- **PO/P-200** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre directrices generales y de ordenación del turismo a contemplar en ley, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

4.3.- **PO/P-267** Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre crédito para sufragar el déficit del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

4.4.- **PO/P-268** Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre desarrollo de los consejos de salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

4.5.- **PO/P-272** Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre perjuicio al patrimonio de la Comunidad Autónoma en el expediente de Jinámar y la protocolización de las parcelas 881 y 900, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

4.6.- **PO/P-274** Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre perjuicio al patrimonio de la Comunidad Autónoma en el contrato del Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 78, de 6 de junio de 2002.)



SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y seis minutos.

PNL-196 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ELABORACIÓN DE CENSO REGIONAL DE DEFICIENCIAS, DISCAPACIDADES Y MINUSVALÍAS.

Página 5

Para la explicación de la iniciativa interviene la señora Jerez Padilla (G.P. Socialista Canario).

Las señoras Roldós Caballero y Perdomo Reyes, respectivamente, defienden las enmiendas presentadas por los G.P. Popular y Coalición Canaria-CC.

La señora Jerez Padilla fija su posición acerca de las enmiendas, de las cuales acepta la presentada por el G.P. Popular.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la enmienda incluida, y resulta aprobada.

PNL-201 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR.

Página 8

Para su argumentación, toma la palabra el señor Toribio Fernández (G.P. Popular).

El señor Santana Gil interviene con el propósito de defender la enmienda del G.P. Socialista Canario.

El señor Toribio Fernández vuelve a hacer uso de la palabra para señalar su criterio acerca de la enmienda.

En el turno de fijación de posiciones toma la palabra el señor Alonso Falcón (G.P. Coalición Canaria-CC), que propone una enmienda in voce, que se admite a trámite por la Cámara.

La Cámara aplaza la votación para que los portavoces de los grupos acuerden un texto consensuado.

I-31 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON PABLO MATOS MASCAREÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS.

Página 15

El señor Matos Mascareño (G.P. Popular) toma la palabra para explicar la iniciativa y,

seguidamente, interviene el señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez) para su contestación. Ambos oradores se suceden en sendos turnos de réplica.

PNL-201 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR (CONTINUACIÓN).

Página 20

El señor Toribio Fernández (G.P. Popular) da lectura al texto de la proposición no de ley acordado por los grupos. En la votación subsiguiente se aprueba por unanimidad.

C-606 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS DIRECTRICES GENERALES DE LA ORDENACIÓN Y DEL TURISMO.

Página 21

La Presidencia comunica al Pleno que el punto del orden del día número 3.2 se aplaza para debatirlo en un próximo Pleno.

C-604 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROPUESTA DE REFORMA DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO REALIZADA POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN.

Página 21

Para su presentación, interviene el señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario).

El señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín) toma la palabra con el fin de informar en relación con el tema objeto de debate.

Se acogen al turno de intervención de los grupos los señores Toribio Fernández (G.P. Popular), Mendoza Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC) y Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario).

El señor Consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a las cuestiones planteadas por sus Señorías.

PO/P-199 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE CONTROL DE ILEGALIDAD EN LA OFERTA ALOJATIVA RURAL.

Página 32

El señor Toribio Fernández (G.P. Popular) toma la palabra para indicar al Pleno que retira los puntos del orden del día números 4.1 y 4.2.

PO/P-267 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE CRÉDITO PARA SUFRAGAR EL DÉFICIT DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD.

Página 33

El señor Argany Fajardo (G.P. Socialista Canario) plantea la pregunta y seguidamente le contesta el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez). Los dos oradores vuelven a tomar la palabra en sendos turnos de réplica.

PO/P-268 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE DESARROLLO DE LOS CONSEJOS DE SALUD.

Página 34

El señor Argany Fajardo (G.P. Socialista Canario) da lectura a la pregunta, que es

contestada seguidamente por el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez). El señor diputado hace uso de un turno de réplica y le sucede una nueva respuesta por parte del representante del Gobierno.

PO/P-272 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE PERJUICIO AL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL EXPEDIENTE DE JINÁMAR Y LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS PARCELAS 881 Y 900.

Página 35

El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) formula la pregunta y le responde seguidamente el señor consejero de Política Territorial y Medio Ambiente (González Santana). El señor Alcaraz Abellán hace uso de un turno de réplica, lo que suscita una nueva contestación por parte del señor Consejero.

PO/P-274 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE PERJUICIO AL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL CONTRATO DEL PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA.

Página 37

El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) lee la pregunta y le contesta seguidamente el señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna). Ambos oradores se suceden en sendos turnos de réplica.

Se levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos.



(Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y seis minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, Señorías. Vamos a iniciar la sesión plenaria.

El quórum previsto en el Reglamento es quórum de votación y solo cuando lo exija, por la votación, algún diputado o grupo (*Dirigiéndose a los diputados del Grupo Parlamentario Socialista Canario*).

PNL-196 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ELABORACIÓN DE CENSO REGIONAL DE DEFICIENCIAS, DISCAPACIDADES Y MINUSVALÍAS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre elaboración de censo regional de deficiencias, discapacidades y minusvalías.

A esta iniciativa se han presentado, y han sido calificadas por la Mesa, dos enmiendas: una del Grupo Popular y otra del Grupo de Coalición Canaria.

Para la defensa de la iniciativa... –está presentada, la pasamos inmediatamente– la señora Jerez Padilla.

La señora JEREZ PADILLA: Buenas tardes, Señorías. Buenas tardes, señor Presidente.

Esta sesión plenaria comienza con una proposición no de ley que para una parte de la población de Canarias posee bastante importancia, sobre todo para una población que tiene unas deficiencias y unas carencias que ahora mismo, en lo que se ha dado y se ha dicho en esta proposición no de ley, pues, todos conocen. Una población discapacitada que hoy es muy numerosa y que va cada vez en aumento, actualmente podemos decir que la Comunidad canaria cuenta con 21.537 personas, aproximadamente. Un aumento no solo en número sino también en la calidad de las demandas que ella realiza. Por eso el Grupo Parlamentario Socialista ha visto la necesidad de la creación de un censo regional de personas con esta problemática, donde se recoja, de una forma adecuada y por categorías, las deficiencias, discapacidades y minusvalías de esta parte de la población que presenta estas dificultades.

Señorías, solo contamos con censos realizados por los ayuntamientos, módulos de servicios sociales e incluso por los cabildos. Censos donde cabe todo, tanto psíquicos como físicos como sensoriales, etcétera, con lo cual no existe actualmente un censo fiable, con una base de datos fiables, que a la hora de saber cualquier organismo

con cuántas personas con deficiencias de determinado tipo cuenta en su municipio o isla tiene que utilizar todo el censo e ir sacando del mismo lo que necesita. Un ejemplo claro, podemos decir que una persona que necesita datos desde otra isla, pues, esta persona con deficiencias o discapacidad o minusvalía tiene que preguntar cómo ha sido su evolución o su diagnóstico o el mecanismo que se ha utilizado con ella, pues no se utilizan los métodos adecuados ni es el más rápido ni el más seguro, con lo cual los datos pueden variar e incluso no pueden ser fiables.

Señorías, ésta es una población hoy muy numerosa, como decíamos en un principio, y por eso la elaboración del censo es crucial, de forma que nos permite conocer la situación real de este colectivo, sobre todo cuando desde todos los ámbitos abogamos por la planificación de políticas activas de rehabilitación y de integración de estas personas.

La realización de este censo regional supone, en definitiva, que la información que tengamos de estas personas pueda estar disponible para todos los municipios de Canarias, donde se solicite, pero que además puede ser, dicha información, que nos da ese censo, oportuna y utilizable si queremos que tenga un impacto positivo en la población con discapacidad.

En definitiva, Señorías, debemos apostar por un sistema de intervención desde la red básica de servicios sociales, en donde el centro de atención sea el ciudadano y la ciudadana, atendiendo a toda su compleja situación y condición social, donde la persona con discapacidad no vea condicionado el proceso de intervención social al padecimiento de una discapacidad física, psíquica o sensorial.

Pero, además, decirles a sus Señorías, para finalizar, que actualmente el Gobierno solo cuenta con una encuesta sobre discapacidad, deficiencia y minusvalía realizada en el año 86, con lo cual desde esta fecha hasta ahora ha llovido bastante.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta proposición no de ley. Solicitamos el apoyo de la Cámara instando al Gobierno a la creación de un censo regional de minusválidos, porque creemos que este colectivo lo necesita, creemos que este colectivo se lo merece y yo creo que hasta ahora no se está trabajando adecuadamente con el mismo, con lo cual pedimos que sus Señorías apoyen la misma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Como indiqué al principio, hay dos enmiendas, una del Grupo Popular –ya han sido distribuidas las enmiendas a las proposiciones no de ley–, para cuya defensa tiene la palabra doña Mercedes Roldós.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Efectivamente, como recalca la portavoz del Grupo Socialista, estamos hablando de un problema importante, un problema importante para un número de personas en la Comunidad canaria, que se estima alrededor de 200.000 personas. Estamos hablando del 14'1% de la población canaria.

Y como decía la portavoz del Grupo Socialista, los datos que se están manejando por las distintas instituciones que tienen que prestar los servicios a toda esta población con deficiencias, con discapacidad, con minusvalías, que son el sector más frágil de nuestra población, estos datos son datos estimativos, datos orientativos pero no datos reales a fecha de hoy. Porque, Señorías, las encuestas, los datos reales, el censo real con el que nos estamos manejando en la Comunidad canaria es un censo que data del año 86, que fue el censo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, que posteriormente en el año 96 en Canarias se hace una adaptación y una modificación, pero, como ya les digo, orientativa y no con datos reales. Cuando además en estos años que han pasado, desde el año 86 hasta el 2002, el tema de las discapacidades puede haber cambiado en esa estimación que se ha realizado, porque no olvidemos que ha cambiado el patrón demográfico en Canarias, ha disminuido sensiblemente la natalidad, ha aumentado mucho la esperanza de vida, nuestra población se está envejeciendo, más en las islas occidentales que en las orientales; pero además, Señorías, también ha mejorado la situación sanitaria en nuestra Comunidad Autónoma, quizá no todo lo que debería, quizá no todo lo que debería, pero sí que ha mejorado con respecto al año 86. Y, por lo tanto, el número de discapacidades no se puede hacer con una estimación sino con datos reales, porque creemos que la atención a los discapacitados, la atención a los minusválidos es importante; y es importante desde el punto de vista de varias consejerías que están implicadas en su atención, como es la propia Consejería de Asuntos Sociales, la Consejería de Sanidad, la Consejería de Educación y la Consejería de Empleo. Porque, Señorías, nosotros nos preguntamos cómo se puede planificar, cómo se puede planificar para este colectivo frágil, como decía, para este colectivo importante dentro de nuestra Comunidad si no tenemos datos reales.

Señorías, nosotros entendemos que para planificar adecuadamente, en materia de información, de orientación, de diagnóstico y de valoración de estas personas, de la atención temprana y de la estimulación precoz para evitar males mayores, de cuántos centros ocupacionales debemos tener en nuestra Comunidad Autónoma, de cuántos centros de atención especializada, ya sea

de internamiento o de estancia diurna –de los que todos sabemos que estamos francamente deficitarios en nuestra Comunidad–, de cuántas residencias necesitamos, de cuántas unidades de apoyo familiar y de atención domiciliaria, de cuál debe ser la política activa en materia de ocio, de tiempo libre, de deporte para estas personas con discapacidad, de cómo debe ser la prevención de todas estas discapacidades que tanto hay por hacer en nuestra Comunidad Autónoma, desde el punto de vista de planificar la rehabilitación no solamente sanitaria sino educativa y laboral, de cómo debe ser la educación general y especial para estas personas, para estos niños con discapacidad y cómo debe ser su integración laboral, de cómo se debe preservar su derecho al empleo, de cómo incluso se debe facilitar la desaparición de las barreras arquitectónicas o el que tengan una vivienda adecuada, de todo esto, Señorías, no podemos seguir con datos orientativos, debemos manejar datos reales. Datos reales que sean utilizados, como decía la portavoz del Grupo Socialista, por todas y cada una de las instituciones que prestan atención a estas personas, por los ayuntamientos, por los cabildos, por las propias consejerías del Gobierno de Canarias.

Por lo tanto, Señorías, nosotros creemos que esta proposición no de ley es oportuna, es justa, creemos incluso que la propia Consejería de Asuntos Sociales debería haber tenido esta iniciativa desde hace bastante tiempo. Por lo tanto, decimos que nuestra intención es apoyar esta iniciativa y nuestra enmienda solamente va en un sentido, y es que entendíamos que la realización y finalización de este censo quizás se iba a quedar un poco corto de tiempo si nos limitábamos exclusivamente al año 2002 y entendíamos que también implicar en una siguiente legislatura al próximo consejero de Asuntos Sociales no nos parecía justo. Y, por lo tanto, nuestra enmienda va en el sentido de que sea durante el período legislativo que actualmente está en curso.

Por lo tanto, Señorías, como decía la portavoz del Grupo Socialista, nosotros, desde el Grupo Popular, también esperamos que toda la Cámara apoye esta iniciativa, porque redundará en una mejor planificación de los servicios y al final en una mejor atención a nuestros deficientes, a nuestros discapacitados, a nuestros minusválidos.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora Perdomo tiene la palabra.

La señora PERDOMO REYES: Buenas tardes, Presidente, Señorías.

Nosotros, desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, compartimos el mismo interés

y objetivo de la proposición no de ley, en cuanto a la necesidad de obtener información lo más detallada posible sobre la incidencia de las deficiencias, discapacidades y minusvalías para articular, como bien han dicho las que me han precedido en la palabra, las políticas, programas y recursos que resulten más adecuados y que son demandados por los sectores afectados.

Se ha plasmado aquí la necesidad de contar con este registro, de conocer exactamente de cuántas personas hablamos, de conocer cómo ha variado esto en el tiempo, hablan de que el último censo que se conoce es del año 86, aunque podemos ahora mismo estar manejando otros datos, como puede ser el de la encuesta nacional o la misma del INE, encuesta nacional que está rectificada, digo, desde el 99, o sea, se ha actualizado. Pero, bien, yo creo que compartimos –como digo– y estamos plenamente de acuerdo en que es necesario hacernos con estos datos.

Sin embargo, consideramos que no es lo más adecuado hablar de censo, si entendemos por esto –y quizás la autora o la que ha presentado esa proposición no de ley nos lo pueda explicar un poco mejor–, que nosotros entendemos como censo lo que en sentido estricto significaría pasar un cuestionario a cada hogar canario referente a las deficiencias, discapacidades y minusvalías que sufren sus componentes; o sea, ¿en qué consiste realmente esto de tener un censo?, ¿cuál es el objetivo, tener una base de datos o realmente tener censadas a todas las personas que padezcan discapacidades, algún tipo de discapacidades, minusvalías o deficiencias? Yo solo hacer dos reflexiones, cualquiera, en cualquier momento, puede pasar a formar parte de este censo, podríamos decir, incluso, que toda la población en general puede ser potencialmente discapacitada. Con lo cual nos estamos enfrentando a un primer punto, ¿hablamos de un censo y de una base de datos estática o es dinámica? Es cambiante lógicamente, podíamos estar diciendo que todos los días habría nuevas personas que estarían en ese banco de datos o que saldrían.

Bueno, en lo que se refiere a este censo así entendido, creemos que, bueno, aparte de que es costoso, tanto económicamente como en lo que a recursos humanos se refiere, pues también supondría quizás que caducaría, como he dicho, con relativa rapidez en el tiempo.

Y, por otro lado, pues nos encontraríamos también con dos escollos importantísimos, yo creo, como es la Ley de Protección de datos, sobre todo cuando estamos hablando de que va a haber aquí datos médicos de la condición de estas personas y que, como digo también, si realmente esto serviría para algo, nos daría esas pautas o esa normativa, esas pautas, hay programas de actuación a la hora

de elaborar programas de supresión de barreras o de acceso al trabajo o de mejorar sus condiciones de vida. Por eso mismo entendemos que una acción más razonable sería pasar con cierta periodicidad una encuesta similar a la del INE y es lo que proponemos en el segundo punto de esta enmienda. Y además se maneja también otro tipo de datos, los que se obtienen a través de las bases de datos sobre perceptores de pensiones y prestaciones asociadas a las minusvalías, que sí que tienen limitaciones, pero en un conjunto, de fuentes de datos, pues tiene su validez.

Otra fuente de datos es la que aportan los centros base, que es una información más completa, porque no solo recoge a las personas que perciben pensiones sino también a un amplio espectro de personas que, por diversos motivos, casi todos relacionados con algún tipo de prestación, necesitan ser evaluadas.

Como saben sus Señorías, recientemente la Organización Mundial de la Salud ha elaborado un nuevo sistema internacional de clasificación, la clasificación internacional de funcionamiento de las discapacidades de la salud. Completa la del año 80 y fue publicada, pues, el año pasado, es muy reciente. Y una de las aportaciones de este nuevo sistema es que clasifica las discapacidades desde el punto de vista de las funciones corporales y las partes del cuerpo comprometidas y establece, además, la capacidad de ejecución de tareas, o sea, resaltando las limitaciones y no limitaciones en la actividad, con lo cual establece, por lo tanto, las barreras que existen, los obstáculos de funcionamiento y los elementos facilitadores, que creemos que a la hora de elaborar programas y políticas de ayuda, no de ayuda sino que sirvan para que estas personas puedan llevar una vida más fácil, mejor, es realmente lo que nos interesa, remover esas barreras y facilitar que la persona se desarrolle.

Este centro de base es el que está actualmente, digamos, funcionando. La recopilación de datos se hace según esta clasificación de la OMS. Todos los nuevos expedientes que se han abierto en este año se hacen a través de esta clasificación y en lo que se está ahora es en el proceso de los históricos, o sea, de pasar todos los expedientes que ha habido hasta el año pasado a esa nueva formulación, con lo cual datos o fuentes donde buscar estos datos existen.

Yo creo que podemos llegar, si a la portavoz del Grupo Socialista le parece, a un consenso, de forma que podamos incluir lo que nosotros defendemos en la enmienda, que se complete en el plazo de tiempo menor posible la grabación de estos datos y el uso aplicativo en los centros base, reclasificando el histórico en los términos del nuevo sistema de clasificación de la OMS; y que se realice, también en el menor tiempo posible, esa encuesta, similar a la que hace el INE, con un tamaño de muestra

suficiente para hacer inferencia a nivel comarcal e insular, o por áreas de salud, según lo que estimemos, y que permita extrapolar a nivel municipal algunos datos de los obtenidos en la base de datos de los centros base.

Como ya digo, y quiero recalcar, estamos completamente de acuerdo en que es necesario hacernos con un banco de datos fiables que nos permita conocer la situación de las personas que en este momento están en situación de discapacidad, minusvalía o deficiencia, pero que también sirva y que sea dinámico a la hora de que en un futuro pueda recoger a las personas que en determinado momento puedan también estar aquí o dejar de estarlo en un determinado momento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La señora Jerez Padilla, a efectos de determinar la posición de su grupo sobre las enmiendas presentadas.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Le damos las gracias al Grupo Popular por aceptar nuestra proposición no de ley, aceptamos la enmienda que ustedes nos proponen, porque así la vemos, es decir, creemos que de finalizar un censo en el 2002 es mucho, con lo cual hay que dejar un espacio para poder terminarlo bien.

Pero, señores de Coalición Canaria, miren, ustedes me estaban hablando de que los datos son, están casi actualizados, etcétera, etcétera, pero, mire, es que yo aquí tengo la memoria de los Presupuestos y resulta que dice "en la encuesta sobre discapacidad, deficiencia y minusvalía realizada en 1986", con lo cual de actualizar nada.

Usted me decía que le explicase la cuestión de qué es un censo. Mire, yo no soy especialista en la realización de un censo, pero me imagino que en un censo cualquiera se puede utilizar un número y ese número es la identificación de la persona y a partir de ahí podemos poner todo lo que queramos. Eso no quiere decir que la identidad de la persona no esté protegida.

Con respecto a su enmienda, mire, no se la aceptamos. No se la aceptamos porque nosotros creemos que en la proposición no de ley está bastante claro lo que realmente queremos; nosotros no podemos hablar de una encuesta sino de datos reales. Y nada, que lo demás está dentro de la proposición no de ley y, por lo tanto, no le aceptamos la enmienda que usted nos propone.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: La portavoz del grupo proponente ha indicado que acepta en el punto tercero la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y que, en cambio, no acepta las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Por

tanto, Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley en los términos indicados, es decir, el texto originario del Grupo Parlamentario Socialista, con esa escueta modificación en el párrafo tercero sobre la duración del plazo para celebrar, para realizar ese censo, que en lugar de ser a lo largo de todo el año 2002 se sustituye por la presente legislatura.

Señorías, vamos a comenzar la votación. Comienza la votación (*Pausa*).

La proposición no de ley queda aprobada con 27 votos a favor, ninguno en contra y 19 abstenciones.

PNL-201 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, pasamos a la siguiente proposición no de ley, que es del Grupo Parlamentario Popular, sobre inmigración irregular. A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra don Fernando Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Esta proposición no de ley sobre inmigración irregular trata de analizar, establecer con claridad y precisión cuáles son las competencias de las administraciones públicas canarias en materia de inmigración, porque creo que, en este sentido, tenemos que tener, desde un punto de vista de pedagogía política, un poco las ideas claras (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*). En este sentido, la Constitución española establece que las comunidades autónomas podrán atribuir competencias exclusivas en materia de asistencia social. Esto es un hecho claro y evidente que no puede ser cuestionado absolutamente por nadie. A su vez, también la Constitución dispone que la ejecución de los servicios de seguridad social será, asimismo, competencia de las comunidades autónomas. Y con base a estas previsiones, Señorías, nuestro Estatuto de Autonomía establece la competencia exclusiva, en esta materia de asistencia social y servicios sociales, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

También establece nuestro Estatuto de Autonomía que se ejercerán también por la Comunidad Autónoma competencias de ejecución de los servicios de Seguridad Social.

El artículo 3 de la Ley canaria de Servicios sociales, en base a los principios de universalidad, solidaridad y globalidad, establece la exclusiva competencia de la Comunidad Autónoma de

Canarias para dar asistencia y acogida a aquellos inmigrantes que se encuentren en situación irregular y no son expulsados, como los que, habiendo recibido de forma legal pasan a una situación de irregularidad y cuyas opciones de vida son o bien marginales o incluso, en algunos casos, delictivas y que suelen ser víctimas de explotación o discriminación laboral.

El artículo 14 de la *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Libertades y derechos fundamentales de los extranjeros en España y su integración social*, en su redacción, dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, establece que los extranjeros, cualesquiera que sea su situación administrativa, tienen derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas.

El Diputado del Común, en un estudio sobre la inmigración irregular proveniente del Magreb y del África subsahariana en la provincia de Las Palmas de junio de 2001, recomendó al Gobierno de Canarias, en el ejercicio de sus competencias, la creación de nuevos centros de acogida en las islas de Fuerteventura, Lanzarote y Gran Canaria, en donde desarrollar una adecuada integración social y laboral de los inmigrantes que por alguna razón no han podido ser repatriados o devueltos a sus países de origen.

El Gobierno de Canarias ha elaborado un Plan canario para la inmigración 2001-2004 que aún no ha sido aprobado y en donde se identifican y se definen 18 problemas de gestión y coordinación, que en estos momentos están siendo solapados y sin articulación de una respuesta a los mismos. Lo que ha conllevado a la fácil táctica del pimpón competencial, con fricciones políticas y competencias que han retrasado una apuesta ágil y eficaz por solucionar este tipo de situaciones. También el mentado Plan canario para la inmigración tiene 10 medidas de carácter general, entre las que destaca la número 10, la coordinación de las actuaciones del Gobierno de Canarias en materia de inmigración e integración social de los inmigrantes, en donde se propone una comisión interdepartamental de carácter permanente.

Y, en cuanto a las medidas específicas de servicios sociales, considera el Gobierno de Canarias que el extranjero irregular es un sujeto de derecho de los servicios sociales y en donde se compromete a la creación y mantenimiento de centros y plazas de primera acogida para los inmigrantes en situación de emergencia social, ampliando la actual oferta y diversificando su emplazamiento territorial, y la coordinación para el impulso de la creación de centros de estancia temporal para inmigrantes –CETI– en Canarias. En este sentido, coordinación con el Imsero y apoyo para creación de dos CETI en Canarias, con 600 plazas en Gran Canaria y en Tenerife.

El Gobierno de Canarias, ante la incomprensible ausencia por su parte de una política global canaria de inmigración, y en el ineludible uso de sus competencias, tal como curiosamente se recoge en el Plan canario para la inmigración, debe dar cumplida respuesta a aquellas personas que se acumulan en las calles y plazas de nuestras islas, con expedientes de expulsión, que no pueden ser repatriadas y que se quedan en Canarias en situaciones de vulnerabilidad.

Se hace necesario, en el ejercicio de sus competencias, que el Gobierno de Canarias ejecute y ponga en funcionamiento, con la colaboración del Imsero, la creación de dos CETI, de 250 plazas cada uno, en Gran Canaria y en Tenerife, para inmigrantes que, tras ser puestos en libertad, permanecen en situación irregular, y que su acogida y asistencia social es de exclusiva competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, quien no puede hacer la absurda pirueta de derivar la misma al Estado.

Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario Popular eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley:

Primero, que el Parlamento de Canarias, ante la problemática situación de la inmigración irregular en Canarias, insta al Gobierno de Canarias a la inmediata aprobación, concreción y aplicación del Plan canario para la inmigración 2001-2004, con la ficha financiera prevista en el mismo.

Segundo, a presentar, en un plazo prudencial, en la subcomisión prevista en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/2000, de diciembre, en el seno de la Comisión bilateral de cooperación Canarias-Estado, las medidas y acciones, líneas estratégicas, principios y criterios de actuación, objetivo general, destinatarios y mecanismos de coordinación, así como la ficha financiera del Plan canario para la inmigración 2001-2004.

Tercero, a la inmediata coordinación de las actuaciones del Gobierno de Canarias en materia de inmigración e integración social de los inmigrantes, creándose una comisión interdepartamental con carácter permanente.

Cuarto, a potenciar la primera atención a los inmigrantes desde los servicios sociales comunitarios, adecuando la oferta de información y orientación, así como la función preventiva de los mismos.

Quinto, a cubrir las necesidades primarias de los inmigrantes en situación de emergencia social, desarrollando la red de centros de primera acogida temporal para los inmigrantes y la creación de dos CETI en Gran Canaria y Tenerife, con la colaboración del Imsero.

Sexto, al desarrollo de programas específicos de atención social para inmigrantes.

Séptimo, a hacer acciones de apoyo para mujeres víctimas de violencia de género o las redes de explotación sexual y su integración social.

Ocho, a apoyar a las entidades de ayuda al refugiado y solicitantes de asilo.

Nueve, a impulsar la atención a la pluralidad cultural en el sistema educativo, con especial atención a los menores extranjeros no acompañados, y apoyo en la educación de las mujeres inmigrantes.

Diez, a potenciar el acceso de los inmigrantes extranjeros al servicio público de empleo, mejorando los mecanismos de lucha contra la explotación laboral.

Once, a garantizar a los inmigrantes el acceso a los servicios públicos sanitarios y a una atención sanitaria efectiva.

Doce, a reforzar los dispositivos de acogida y protección de los menores extranjeros no acompañados, así como la transición a la vida adulta.

Trece, a impulsar la asistencia jurídica gratuita, asesorando a las víctimas de agresiones y discriminaciones racistas o xenófobas.

Y, por último, catorce, a facilitar y apoyar los programas de alojamiento temporal en pisos tutelados o compartidos en el parque público de viviendas y el fomento de viviendas en condiciones dignas para trabajadores de temporada.

Espero que con esta proposición no de ley queden clarificadas cuáles son las competencias de la Administración pública de Canarias en materia de inmigración, la involucración directa e inmediata en la aplicación de ese Plan de inmigración canario, con su dotación presupuestaria, para adelantarnos a los acontecimientos y no ir a remolque de los mismos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): En tiempo y forma se ha presentado una enmienda de adición del Grupo Socialista, que pretende agregar a los 14 apartados de la proposición no de ley del Grupo Popular dos más, el 15 y el 16.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Santana.

El señor SANTANA GIL: Buenas tardes, señor Presidente, Señorías.

Después de casi año y medio de que entró en vigor la polémica Ley de Extranjería, aprobada, como se sabe, tanto por el Partido Popular como por Coalición Canaria, pese a las críticas de la Oposición y de las organizaciones no gubernamentales, hemos asistido en su corta vida a diversos acontecimientos jalonados por huelgas de hambre, encierros, manifestaciones, recursos de inconstitucionalidad y continuos enfrentamientos entre los socios del Partido Popular, que paradójicamente también aprobaron dicha ley.

De ello se desprende, Señorías, que a medida que se aproxima la contienda electoral intentan de alguna manera escenificar rupturas, simulacros de enfrentamiento y falsos debates para intentar convencer a aquellos incautos que puedan quedar y de este modo dar la sensación o causar la impresión de que el Partido Popular y Coalición Canaria no han venido apoyándose mutuamente aquí y acullá. Pretenden en cierta medida disimular la evidencia, y la evidencia es que el Partido Popular aún sigue apoyando este Gobierno y también en diversas corporaciones locales canarias y que en Madrid Coalición Canaria se ha entregado de manera sumisa al Gobierno del Partido Popular. Ésa es la realidad, por más que ante la proximidad de unas elecciones se intente disfrazar.

Así es que, Señorías, admitan la evidencia y no pretendan venir a esta Cámara con proposiciones que desde hace tiempo y hace años tenían que haberse planteado por parte de los actuales socios del Gobierno. Téngase en cuenta, Señorías, que según el Partido Popular la Ley de Extranjería, aprobada también por Coalición Canaria, iba a frenar el aumento de inmigrantes. Sin embargo, lo cierto es que el número de extranjeros residentes en nuestro país aumentaría en el 2001 un 23'81% respecto al año anterior, según el balance de 2001 de la Delegación del Gobierno para la extranjería. Todo ello nos demuestra, Señorías, que la dureza de la vigente Ley de Extranjería no ha servido para neutralizar el efecto llamada que desde el Gobierno del Partido Popular se achacaba a la anterior ley socialista. Por tanto, Señorías, las cifras nos demuestran que la necesidad puede más que las normas y que por duras que éstas sean el hambre empuja a los inmigrantes incluso a jugarse la vida en azarosas travesías, que con frecuencia acaban en tragedia.

Y nos referimos a Canarias, en este caso sí nos referimos. El fenómeno de la inmigración se ha disparado de una forma tan alarmante que ya no podemos hablar de hechos aislados como ocurría hace cinco años atrás. Ahora, Señorías, nos llegan por centenares casi a diario, sobre todo a las costas de Fuerteventura y de Lanzarote, y eso sin contar a los que nos llegan de la Europa del este o de la América Latina, los cuales arriban a nuestro país, a nuestra Comunidad, por barco o avión, superando con creces a los de la paupérrima patera, que siempre resulta más llamativa para los medios de comunicación entre otros factores por cuanto tiene de aventura, cuando no por las desgracias acaecidas y las víctimas, hombres, mujeres y niños, que perecen en su intento.

En el Pleno celebrado el pasado 10 de abril se iba a tratar la comparecencia del Gobierno, instada por el Partido Popular, sobre el modelo de

coordinación de acciones en relación con la inmigración ilegal, así era el orden del día. Fijarse bien, Señorías, se iba a abordar ni más ni menos que una política de coordinación entre el Partido Popular y Coalición Canaria, en un tema de tanta relevancia, que tanto viene afectando a nuestras islas como el creciente flujo de inmigrantes. Pero, claro, entonces el Gobierno de Canarias, a través de su consejero de Empleo y Asuntos Sociales, comienza a echar las culpas al señor delegado del Gobierno y al Gobierno central de que haya inmigrantes sueltos por las calles y en nuestras plazas sin rumbo ni control, cuando no se tachaba al presidente del Partido Popular de bombero pirómano. Por su parte, el delegado del Gobierno le dice al señor Consejero que la culpa es del Gobierno de Canarias por no haber favorecido la construcción de los centros de acogida.

Y así las cosas, Señorías, el Partido Popular se enfada al sentirse incomprendido por sus socios y decide retirar la comparecencia para cambiarla por esta proposición no de ley que hoy nos viene a Pleno y proponernos una especie de vademécum o rosario de propuestas que desde hace tiempo, repito, desde hace tiempo, tenían que haber presentado en esta Cámara, ya que para eso han venido gobernando conjuntamente desde hace años y el actual presidente del Gobierno de Canarias, de Coalición Canaria, lo es sin duda con el apoyo incondicional, caiga quien caiga, del Partido Popular. Propuestas, Señorías, que dicho sea de paso el Partido Popular y Coalición Canaria han venido tratando en la Comisión bilateral Canarias-Estado, pero que como ambos, hasta el momento presente y después de haberse apoyado mutuamente tantos años, han sido incapaces de sacarlas adelante, ahora, en las postrimerías de la actual legislatura, nos la traen a la Cámara para, lo que vulgarmente se dice, marear la perdiz o, como nos dice un pasacalle canario, "dos pasos para adelante, dos pasos para atrás, a la media vuelta y volver a empezar". Ésa es la realidad.

Así es, señoras y señores del Partido Popular y señoras y señores de Coalición Canaria, ustedes son los verdaderos responsables, y los únicos, de esta situación, ¡simplemente porque están en el Gobierno, simplemente porque están en el Gobierno! En primer lugar, por su incapacidad para afrontar un asunto tan delicado, a pesar, como ya digo, de contar con mutuos apoyos parlamentarios; y, en segundo lugar, por vuestra desidia parlamentaria que en un tema de tan palpitante actualidad se han limitado a echarse las culpas los unos a los otros, como vulgarmente se dice, a pasarse la bola, mientras el problema sigue multiplicándose.

Desde el Partido Socialista Canario, en la sesión plenaria del pasado 27 de febrero, les hemos brindado nuestro apoyo, les hemos ofrecido un documento titulado *Canarias ante la inmigración:*

un pacto por la convivencia y, sin embargo, ustedes nos han dado la llamada por respuesta. Pues, miren, a partir de ahora no cuenten ustedes con el Partido Socialista para seguir actuando de esa manera. El Partido Socialista Canario va a marcar su estrategia a partir de ahora, porque también tuvimos una comisión para la inmigración que no funcionó.

Por tanto, solo ustedes, Coalición Canaria y Partido Popular, son los verdaderos responsables de esta descoordinación. Le dijimos también que en temas tan delicados estábamos dispuestos a establecer un consenso con todas las fuerzas; les dijimos que no éramos partidarios de utilizar la inmigración como un arma arrojadiza, ni por el Gobierno de España ni por el Gobierno de Canarias; les dijimos que este asunto por su complejidad era un problema que no se prestaba a demagogias y que a su vez requería de actuaciones en los puntos de origen, en las cadenas de emigración y en los lugares de destino. Pues ni una cosa ni la otra, no han hecho caso.

¿Actuaciones en origen? Miren, van nuestros embajadores plenipotenciarios, al frente don Carmelo Ramírez, de Coalición Canaria, coordinador de los comités de apoyo del Frente Polisario, y nada más llegar al Aaiún les echan como agua sucia, precisamente de donde parte el mayor flujo de pateras. Dicen que fueron a molestar, no les dejaron ni siquiera hacer pipí. De verdad, Señorías, un suceso que desde el Partido Socialista Canario lamentamos y reprobamos, pero que denota una vez más la falta de coordinación entre la Administración central y el Gobierno de Canarias. Cada uno por su lado a hacer política alegre e indocumentada, no exenta de cierto folklorismo y actuando en este caso con el pensamiento único de que solo los dirigentes de Coalición Canaria representan a Canarias en África, y así nos va.

¿Acciones en las cadenas de emigración? No se nos ha presentado hasta el momento presente ninguna actuación por parte de la Administración central, encaminada a parar los flujos migratorios que parten, sobre todo, desde el vecino país de Marruecos. Por el contrario, saben ustedes que, aunque no se hayan roto, aunque no se hayan roto las relaciones diplomáticas, se vienen manteniendo duros enfrentamientos por la actitud de humillación que el Gobierno central quiere imponer sobre el Gobierno de Marruecos, y así cuando persiste una carencia absoluta de diálogo, no hay nada que hacer, empeora la situación, las mafias siguen campando por sus fueros y aprovechando nuestro territorio. Marruecos sigue haciéndose la vista gorda, se ha perdido, pues, una oportunidad de oro bajo la presidencia de España en la Unión Europea para un tema prioritario, según las encuestas de población de la sociedad, que debía haberse planteado en los foros internacionales al comienzo de nuestra presidencia y no al final. Mutis por el foro.

Y en cuanto a actuaciones en lugares de destino, aquí es donde debiera haber sido más diligente el Gobierno de Canarias, donde su consejero de Asunto Sociales, don Marcial, se ha limitado a entonarnos a nosotros, cada vez que llega a esta Cámara, el *ora pro nobis*, cuando no a disparar cartuchos de fogeo, llevando una ... (*Ininteligible.*) política con los centros de acogida, tal y como le reprocha el delegado del Gobierno de Canarias. Por lo visto se ignora, Señorías, que hay un acuerdo del Parlamento de Canarias para que se proceda simultáneamente a poner en funcionamiento centros de estancia temporal de inmigrantes en cada una de las islas capitalinas, resolución aprobada por unanimidad el 12 de diciembre de 2001. Así las cosas, si entre los miembros de Coalición Canaria son incapaces de ponerse de acuerdo para compartir la distribución de inmigrantes entre las islas, ¿cómo pretenden ir al Gobierno central para que sea solidario con nosotros? Empiecen por ustedes, señoras y señores de Coalición Canaria.

Y, por último, concluyo, señor Presidente, desde el Partido Socialista Canario queremos dejar bien sentado que ninguna comunidad puede ofrecer más de lo que puede dar. Es decir, Canarias por sus condiciones tiene una población joven, tiene problemas que afrontar adecuadamente en su sanidad, en su educación, en sus políticas sociales, en el paro, etcétera. Canarias tiene también un límite territorial. Por tanto, no podemos abrirnos a todo el que nos llega por mar y aire debido a que, por las razones apuntadas, nuestra sociedad se resentiría más de lo debido y, en consecuencia, aunque nosotros quisiéramos ayudar, no podríamos atender a todos los que nos llegan con garantías de éxito. Nos colapsarían y, por supuesto, tendríamos graves problemas de convivencia. Todo en la vida, Señorías, tiene un límite; pensar lo contrario sería engañarnos a nosotros mismos.

Así es que el Gobierno de Canarias y el Gobierno central ya han perdido bastante tiempo en dimes y diretes, y se lo hago con una visión autocrítica, no se lo tomen tampoco como nada personal, autocrítica, que hace falta que se la hagan ustedes para afrontar este grave problema, y no lo han hecho. Por consiguiente, pónganse de acuerdo, busquen fórmulas de consenso y, en esa línea, siempre encontrarán ustedes al Partido Socialista Canario. Y como lo cortés no quita lo valiente, señor Toribio, le anunciamos que el Partido Socialista Canario va a votar favorablemente a dicha iniciativa y que, a su vez, le proponemos dos enmiendas que vienen a complementar toda la serie de propuestas que usted lleva, pero tengan en cuenta que desde hace tiempo tenían que haberse adoptado dichas medidas, porque, repito, el Partido Popular y Coalición Canaria sustentan al actual Gobierno de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del grupo proponente sobre la enmienda presentada por el Grupo Socialista, el señor Toribio tiene la palabra.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor portavoz del Partido Socialista, en principio cuando está defendiendo usted su enmienda, hace una pirueta semántica que yo pensaba que la iba a rechazar, porque la verdad es que ha sido una crítica constructiva pero también carente de errores, ¿no?, de unos errores bastante importantes en cuanto a lo que es el efecto llamada, al efecto empuje, y sobre todo errores también en cuanto a la actuación del Gobierno del Estado con respecto a Marruecos, ¿no?

El problema de la inmigración irregular es un fenómeno que está ahí, que el Gobierno español, ahora, precisamente, a través de la Cumbre de Sevilla se va a regular en el título IV de la Comunidad Europea lo que son las políticas de seguridad, justicia, asilo e inmigración y refugiados, y donde se están planteando desde España precisamente unas actuaciones totalmente coherentes, en consenso con los quince, para este fenómeno de la inmigración intentar, de alguna manera, solucionarlo, atajarlo, sobre todo con mecanismos de cooperación hacia los países emisores.

Lo que sí que hay que tener en cuenta que quienes han tenido actitudes muy ambiguas, que de alguna manera han desquiciado a la sociedad, es precisamente el Grupo Socialista, donde no ha tenido claro, primero, entrada masiva y después, ahora, ya se habla de capacidad de carga y se habla ahora de derivación. Cuando antes eso era un atentado a los derechos y libertades fundamentales de los extranjeros, ahora eso ya se olvida.

Yo creo que en las cuestiones semánticas las falsedades de las concepciones crean, la verdad, créanme sinceramente, crean situaciones, al menos, de desequilibrio por parte de muchas personas, porque no saben en realidad dónde están, qué es lo que se quiere, qué es lo que se quiere, y a dónde se va, y esas actitudes las han tenido otros. El Partido Popular siempre ha sido firme en esta materia: inmigración siempre que sea legal, que sea regular, y son todas las alternativas por donde va la Unión Europea y el papel tan fundamental que tiene el Gobierno de José María Aznar en estos momentos, que lidera, lidera la política de inmigración en la Unión Europea. Creo que eso es un dato fundamental.

Pero, centrándonos en el fondo, tras la crítica, usted lo que ha hecho es apoyar la proposición no de ley. Luego, creo que usted está de acuerdo con el contenido exhaustivo, íntegro de nuestra proposición no de ley.

Pues bien, entrando en sus dos enmiendas, que en esto sí coincidimos, o sea, coincidimos en dos cosas, en que usted aprueba la proposición no de ley presentada por el Partido Popular, luego está de acuerdo con sus principios, sus contenidos, su sustento, su finalidad, y creo también que estamos de acuerdo en estas dos enmiendas que usted las adiciona como enriquecimiento. Pues de acuerdo. Con respecto a su enmienda número 1, que sería un apartado 15, la consideramos totalmente enriquecedora y positiva. La enmienda de adición número 2, 16, la entendemos positiva hasta un apartado, que se lo voy a decir. O sea, que le admitiría en cuanto a la enmienda número 2, de adición, la siguiente: "Que desde el Gobierno de Canarias se fomente y garantice el principio de solidaridad interinsular, a fin de evitar en lo posible los pronunciamientos insolidarios de algunas autoridades que rechazan la construcción o habilitación de centros de acogida", punto y final. Lo otro, "y a su vez favorecen la actitud", yo creo que esto es una cuestión tautológica, lo definido no entra dentro de la definición y creo que queda perfectamente reflejada, ¡vamos!, su argumentación en este sentido que yo le digo. Entonces, sería, le aceptaría de la 16 hasta el apartado "centros de acogida", tercer párrafo, punto y final.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los restantes grupos parlamentarios, por parte del Grupo de Coalición Canaria, el señor Alonso tiene la palabra.

El señor ALONSO FALCÓN: Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Desde Coalición Canaria entendemos que abordar el fenómeno de la inmigración supone partir de sus orígenes. La inmigración es un fenómeno que siempre ha existido y que ahora se ha agudizado. Nace de la precariedad y de los conflictos bélicos en los países de origen de los inmigrantes, que los impulsan a huir en la búsqueda de una vida mejor para ellos y para toda su familia. Es, por tanto, una situación compleja que va a prolongarse en el tiempo y que no tiene soluciones sencillas. Además, debido a la envergadura del problema, no puede ser abordada en exclusiva por Canarias, sino que tanto el Estado como la Unión Europea deben implicarse en abordar la situación por la que atraviesan las Islas Canarias.

Hasta el momento se han producido tres pronunciamientos que coinciden en cuáles deben ser las medidas a aplicar para afrontar esta situación con garantías de éxito. Se trata de los efectuados por el Foro canario de la inmigración, por el Parlamento del Estado y por el Parlamento canario.

El Foro canario de la inmigración acordó en diciembre del año 99 que las acciones del Gobierno canario han de estar basadas en tres grandes ejes. Primero, medidas de origen, orientadas a hacer evitable la emigración a través sobre todo de políticas y acciones de cooperación al desarrollo, con el fin de sentar las bases para que los países empobrecidos prosperen y se evite de esta forma la huida masiva de personas al continente europeo. Esta actuación lleva aparejada un incremento de las medidas diplomáticas y de presión hacia aquellos países del norte de África, y en concreto hacia Marruecos, que no llevan a cabo las medidas de control necesarias de sus límites fronterizos.

La segunda medida es la de fronteras, que a través de un efectivo control de nuestras costas y territorio se neutralice la acción de las mafias organizadas y se imposibilite las situaciones de irregularidad que convierten a las personas inmigrantes en no ciudadanos, con el consiguiente riesgo de ser explotados. Durante las últimas semanas se han mejorado por parte del Estado las políticas de control de frontera mediante el incremento de los recursos técnicos de las fuerzas de seguridad encargadas de esta función; sin embargo, la realidad de los últimos días, con la llegada hasta las costas canarias de cientos de inmigrantes, exige una política de actuación aún más contundente y efectiva.

La tercera medida es sobre el territorio. Existen varias acciones, primero es la existencia de una red de centros de acogida e integración social, la regularización de aquellas personas con derecho a obtenerla y sobre todo al establecimiento de circuitos fluidos de derivación. Deben impedir la concentración de un número excesivo de personas en un territorio limitado y vulnerable como el de Canarias. La derivación puede tener diferentes fórmulas, como la repatriación y la redistribución en el conjunto del territorio del Estado y de la Unión Europea. Canarias considera imprescindible que el Estado ponga en marcha, a la mayor brevedad posible, las medidas que faciliten la derivación de los inmigrantes hacia centros de acogida existentes en el territorio estatal, una vez cumplidos los 40 días en los centros de retención existentes en el archipiélago.

Es evidente, Señorías, que Canarias no puede hacer frente en solitario al fenómeno de la inmigración. Este fenómeno afecta a Canarias, al Estado y a Europa.

El segundo pronunciamiento sobre medidas a tomar en esta materia se produjo en el Parlamento canario, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, el pasado 12 de diciembre, donde se aprobó una proposición no de ley donde se instaba al Gobierno para que a su vez instara al

Estado a que construya centros de internamiento de extranjeros en aquellas islas que experimenten en mayor medida el impacto directo de inmigrantes en situación irregular, haciendo posible su acogida provisional en condiciones dignas, además de proceder simultáneamente a poner en funcionamiento un centro de estancia temporal de inmigrantes en cada una de las islas capitalinas.

Asimismo, igualmente, el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 16 de abril aprueba el siguiente texto: "El Congreso de los Diputados, ante la problemática situación de la inmigración irregular en Canarias, insta al Gobierno a presentar, en la reunión de la subcomisión creada en el seno de la Comisión bilateral de cooperación Canarias-Estado, la concreción de medidas como los compromisos específicos en relación con los centros de acogida y de emigraciones ya planificados: a), ejecución y puesta en funcionamiento, antes de que finalice el presente año 2002, de cuatro centros de internamiento de inmigrantes, cuya ubicación estará planificada en Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife; b), ejecución y puesta en funcionamiento, antes de que finalice el presente año 2002, de dos centros de emigraciones en las dos islas capitalinas para la atención, acogida, intervención social y, en su caso, derivación de extranjeros". Asimismo, se contempla que el Estado planifique medidas específicas para Canarias cuando la capacidad de acogida se vea superada, de forma que se evite la concentración de personas sin alternativas, usando para ellas la red nacional de acogida de inmigrantes.

Esta mañana Coalición Canaria, por problemas técnicos, presentó una enmienda fuera de plazo y, señor Presidente, me gustaría presentar una enmienda *in voce* en el Pleno de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Bien, efectivamente el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria presentó una enmienda fuera de plazo. Usted sabe, señor diputado, que las enmiendas *in voce*, como son nuevas, necesitan la unanimidad de la Cámara para su tramitación. Si hay unanimidad en la Cámara se puede presentar y defender, sin perjuicio después de la posición del grupo proponente sobre el fondo del asunto.

Señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente, no tenemos ningún inconveniente, además me parece fundamental esa proposición no de ley que fue aprobada por el Congreso de los Diputados, y creo que debe ser, pues, recogida en sus aspectos, ¿no?

El señor PRESIDENTE: ¿Por el Grupo Socialista? (Pausa.)

Por el Grupo Socialista tampoco hay objeción... Bien, ¿prefiere el Grupo Parlamentario Socialista oír primero la enmienda y luego pronunciarse? (Asentimiento.) De acuerdo.

Dé usted lectura de su enmienda, la propuesta de enmienda.

El señor ALONSO FALCÓN: La propuesta de la proposición no de ley, la enmienda que presentamos a esta proposición no de ley dice lo siguiente:

"El Parlamento de Canarias, ante la problemática derivada de la inmigración irregular en Canarias, y en coherencia con la proposición no de ley aprobada por esta Cámara por todos los grupos políticos el 12 de diciembre de 2001, en la que se mandaba al Gobierno de Canarias a que instara al Gobierno del Estado a desarrollar una serie de acciones que eviten los posibles efectos negativos del fenómeno de la inmigración, insta al Gobierno de Canarias a lo siguiente:

Primero, a la aprobación, concreción y aplicación del Plan canario para la inmigración 2002-2004.

Segundo, presentar en un plazo prudencial, en la subcomisión prevista en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/2000, de 27 de diciembre, en el seno de la Comisión bilateral de cooperación Canarias-Estado, las medidas y acciones, líneas estratégicas, principios y criterios de actuación, objetivo general, destinatarios y mecanismos de coordinación".

Hay algunas cuestiones que están ya implícitas y recogidas en la proposición no de ley del Partido Popular.

"Tercero, que en la ejecución de las previsiones contenidas en el Plan canario para la inmigración se prioricen las siguientes acciones". Hay una serie de acciones, hasta la número 14, que nosotros hemos enumerado y que entendemos que, a lo mejor, señor Presidente, como parece que las posiciones más o menos se acercan, las que ha tenido tanto el compañero Fernando Toribio como el compañero Eustaquio Santana, yo le propondría al señor Toribio y a los portavoces hacer un pequeño receso y hacer un tema común, porque entiendo que los asuntos de inmigración hay que abordarlos desde el consenso y no cada uno pegar sus diferentes tiros.

El señor PRESIDENTE: Bien, ¿hay aceptación por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario? (Asentimiento.) De acuerdo.

Entonces, vamos a no proceder a la votación en este momento de ninguna iniciativa y los portavoces, en su caso, se reunirán, los portavoces en esta materia, para tratar de consensuar un texto y, si no, ya se procederá de la manera reglamentariamente procedente.

I-31 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON PABLO MATOS MASCAREÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a pasar a la interpelación, al punto segundo del orden del día, que es la interpelación del diputado don Pablo Matos, del Grupo Popular, sobre los trabajos relativos al Proyecto de Ley de Administraciones públicas canarias.

Para una primera intervención del señor interpelante, tiene la palabra don Pablo Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO: Señor Presidente. Señorías.

En el discurso de investidura celebrado el 14 de julio de 1999, pactado entre Coalición Canaria y el Partido Popular, el presidente del Gobierno se comprometía a presentar en el Parlamento una *Ley de Cabildos* para desarrollar las nuevas disposiciones introducidas en la modificación del Estatuto de Autonomía.

En el discurso sobre el estado de la nacionalidad, celebrado el 18 de octubre del año 2000, el presidente del Gobierno reiteró su compromiso de aprobar en esta legislatura una nueva ley de las administraciones públicas canarias, con el fin de conseguir unos servicios públicos de calidad, en el marco de un modelo administrativo basado en la eficiencia, la máxima proximidad al ciudadano y la atención al hecho insular. Fruto de ese debate, el Parlamento aprobó una resolución, la número 7, por la que se instaba al Gobierno de Canarias a elaborar y a presentar en la Cámara regional una ley de régimen jurídico de las administraciones públicas de Canarias que sustituya a la actual y profundice y delimite el marco competencial canario.

En el debate del estado de la nacionalidad, celebrado el 24 de octubre de 2001, el presidente del Gobierno volvió a insistir en este tema y manifestó que ya estaba en condiciones de abordar con la FECAI y con la FECAM un calendario de trabajo para analizar la distribución de competencias, recursos, cambios normativos y niveles de cooperación en la estructura político-administrativa de Canarias. De nuevo, el Parlamento de Canarias aprueba una resolución, la número 8, por la que instaba de nuevo al Gobierno a la culminación del pacto local canario, en el que a través del consenso entre las instituciones y fuerzas políticas se complete el marco institucional, competencial y de financiación de los distintos entes públicos canarios.

Pues bien, dentro de un mes se cumplen tres años desde la investidura y ha habido dos resoluciones del Parlamento instando al Gobierno a definir el

marco competencial de nuestras administraciones, de la Comunidad Autónoma, cabildos y ayuntamientos, y a traer a la Cámara un proyecto de ley, una nueva ley de administraciones públicas canarias, una nueva *Ley de Cabildos*, y del pacto local prometido en el discurso de investidura, o comprometido en el discurso de investidura y aprobado en las resoluciones, hasta la fecha, pues, no tenemos conocimiento ni esta Cámara ni las demás fuerzas políticas.

Esta ausencia de proyecto, el incumplimiento de esos compromisos adquiridos en el debate de investidura o en las resoluciones del Parlamento justifican la presente interpelación y también nos preocupan. Nos preocupan porque no sabemos si es que el Gobierno no tiene definido todavía el modelo político-administrativo de Canarias o no ha sido capaz de negociarlo con la federación de cabildos y la federación de municipios y no ha habido aproximación a otras fuerzas políticas, que tampoco ha habido aproximación, o es que no hay voluntad política de llevar a cabo este proceso de descentralización política y administrativa. Y decimos que puede que no haya voluntad política porque en las últimas tres leyes traídas a este Parlamento por el Gobierno, me refiero a la Moratoria, a la Ley de Viviendas y a la Ley de Puertos, hemos notado cierta resistencia por parte del Gobierno no solo a dar más competencias a los cabildos sino a respetar las competencias que ya tienen. Así, en la Moratoria se intentó por el Gobierno que se estableciera la capacidad de carga y ritmos de crecimiento desde la Comunidad Autónoma y no desde los cabildos a través de las aprobaciones de los planes insulares de ordenación, como establecía la *Ley de Cabildos*. En la Ley de Viviendas la Comunidad Autónoma vuelve a quedarse con competencias que en 1988 se habían transferido a los cabildos, esta vez a través del nuevo ente de creación del Consorcio Canario de la Vivienda. Y en la Ley de Puertos también se pretenden rescatar las competencias sobre los puertos de refugio y sobre los puertos deportivos que la Ley 14/90 atribuía a los cabildos.

Por eso creemos necesario que hoy el Gobierno nos informe claramente sobre cuál es su posición política sobre esta cuestión. Queremos saber si efectivamente está dispuesto a transferir a los ayuntamientos y cabildos todas aquellas materias y competencias que puedan ser ejercidas eficazmente por ellos como administraciones más cercanas a los ciudadanos. Queremos saber si el Gobierno ya tiene un listado de las competencias que puedan y deban ser transferidas a los ayuntamientos y cabildos y cuáles son las que deben permanecer en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Queremos saber si el Gobierno mantiene en estos momentos discrepancias con la FECAI o con la FECAM y queremos

saber si ya existe un texto o un borrador y, si existe, cuándo se va a intentar negociar o consensuar con el resto de las formaciones políticas y cuándo se va a remitir a esta Cámara. Y si se tiene y no está terminado, pues cuáles son las líneas fundamentales de esta nueva Ley de Administraciones públicas canarias.

Señorías, el próximo octubre tendremos otro debate del estado de la nacionalidad. Creemos de verdad que no sería conveniente que tengamos que aprobar en esta Cámara una nueva resolución instando al Gobierno a la elaboración y remisión de una ley que, tras veinte años de autonomía, consideramos absolutamente necesaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a esta interpelación por parte del Gobierno tiene la palabra el señor consejero de Presidencia.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): Buenas tardes. Señor Presidente. Señorías.

Comparezco como consecuencia de la interpelación del Grupo Popular y más concretamente del diputado don Pablo Matos Mascareño.

Bien. Yo creo que para enfocar adecuadamente y, de acuerdo con la introducción de la interpelación, sería importante referirnos al discurso de investidura, a exactamente lo que se dijo en ese discurso de investidura que, en definitiva, conforma pues el programa de Gobierno que, como bien ha recordado el señor Matos, fue acordado con el Partido Popular y nos puede introducir adecuadamente, bueno, pues en qué está haciendo el Gobierno en esta materia.

Decía el presidente del Gobierno –y cito textualmente– que “por otra parte, precisamos ajustar la organización político-administrativa de Canarias y su modelo económico y fiscal, que trabajaremos para alcanzar la mayor coordinación de las instituciones –Gobierno de Canarias, cabildos y ayuntamientos– y para ofrecer a todos los canarios una gestión pública, eficaz y ágil y una administración cercana a su lugar de residencia y necesidades. Presentaremos al Parlamento una *Ley de Cabildos* para desarrollar las nuevas disposiciones introducidas en la reciente modificación del Estatuto de Autonomía. Los cabildos como auténticos gobiernos insulares e instituciones de la Comunidad Autónoma serán dotados de un marco más estable, de una estructura más operativa y ejecutiva y de la capacidad de autoorganización para afrontar sus responsabilidades”.

Esto es, se refería a la *Ley de Cabildos* y a una *Ley de Cabildos* nueva, a una *Ley de Cabildos* que no era la modificación de la actual, que se operó como consecuencia de aprobar este Parlamento la Ley 8/2001, de 3 de diciembre, con el objetivo de

convertir las delegaciones en transferencias, y más concretamente en una *Ley de Cabildos* que recogiera la necesidad de éstos de tener una ley específica sobre organización y funcionamiento, concretamente enmarcada en el artículo 23 del actual Estatuto de Autonomía de Canarias, para que se les permita operar en función de su nuevo marco competencial. Por lo tanto, ésa era la principal intención del programa de Gobierno, del discurso de investidura que trajimos a esta Cámara.

¿Cuál es el gran cambio? El gran cambio es que las islas han dejado de ser meras entidades locales para convertirse, por mor del nuevo Estatuto de Autonomía, en elementos fundamentales de la organización territorial de Canarias. Es decir, en auténticos entes autonómicos, con expreso apoyo constitucional y estatutario, como bien sabe su Señoría. El aumento competencial que han experimentado los cabildos insulares en los últimos años ha revelado que la legislación estatal de régimen local es manifiestamente insuficiente para dotar de operatividad, como decía antes, a los gobiernos insulares. No olvidemos que en el actual marco, en el actual marco legal y normativo elegido para el funcionamiento y para la organización de los cabildos, es el mismo que el recogido para las diputaciones provinciales y sus funciones, como bien saben sus Señorías, están muy alejadas de las que actualmente desarrollan los cabildos, por mor de la política de descentralización que se lleva aplicando en Canarias desde hace quince años.

Se ha llegado a un punto de descentralización, como decía, que, con todo el proceso de transferencias, de delegaciones, ahora el proceso que estamos acometiendo de conversión de las delegaciones en transferencias, se hace necesario que junto a esta nueva *Ley de Cabildos*, que permita los objetivos que reseñaba, aparezca una nueva ley de ordenación de las competencias entre las administraciones públicas canarias y mucho más teniendo en cuenta el debate que se ha abierto sobre el pacto local. Es decir, una ley que establezca el modelo de distribución de competencias entre las tres administraciones públicas, respondiendo así a los principios estatutarios y a la experiencia que hemos ido acumulando en estos últimos quince años y que consolide el régimen jurídico de las transferencias y delegaciones y potencie los mecanismos de colaboración, cooperación y, en su caso, conflicto, que aseguren la coherencia y eficacia del sistema competencial. Paralelamente, y en las políticas que viene desarrollando el convenio, son ejemplos de este tipo de actuaciones la colaboración interadministrativa en Canarias; es decir, los planes sectoriales, el plan concertado en materia social, los ... (*Ininteligible.*) de Canarias con los distintos ayuntamientos en materia educativa, deportiva, etcétera.

En estos momentos se están concluyendo los procedimientos administrativos para la firma de los convenios que instrumentan los planes sectoriales siguientes: el Plan de acondicionamiento de carreteras, la red viaria, la infraestructura rural y agraria, la infraestructura y calidad turística, el saneamiento y depuración de aguas, la restauración de conjuntos históricos, la infraestructura y equipamiento cultural y atención sociosanitaria, además de los planes integrales de residuos y el Plan de puertos de Canarias, que el Gobierno asumirá individualmente y que posteriormente tendremos tiempo de comentar en el debate como respuesta a alguna duda que usted ha planteado en esta tribuna.

Por su parte, los problemas municipales demandan una ley de administración local de Canarias, desarrollada en base a la ley básica estatal, que reemplace el título V de la Ley 14/90, de 26 de julio.

Y, asimismo, como sabe bien su Señoría –y esto es muy importante–, se viene trabajando desde el Gobierno de Canarias en cerrar definitivamente el marco financiero con los cabildos insulares. Probablemente ésta sea una de las explicaciones a las dudas que han planteado ustedes sobre las últimas leyes que se han introducido por el Gobierno en el Parlamento tanto en materia de puertos como en materia de viviendas.

¿Qué hemos hecho hasta ahora?, ¿qué camino hemos andado para llegar a este objetivo que se definía en el programa de Gobierno y, por lo tanto, en el discurso de investidura del Presidente ante la Cámara? En estos momentos existen borradores, como ya conocen sus Señorías, de la Ley de Ordenación de competencias entre las administraciones públicas canarias y de la *Ley de Cabildos*, que se han visto, propuestos tanto por parte de la FECAI, y que en esas negociaciones que se han mantenido con la federación mantuvieron por expreso deseo la de presentar ellos otro borrador, ¿eh?, de acuerdo con una comisión de expertos que han puesto en marcha. Hay un compromiso con la FECAI de que este borrador de la *Ley de Cabildos* será terminado en junio, es decir, en este mes.

En cuanto a la Ley de Régimen local canario se llegó a un acuerdo con la FECAM para que sea esta federación la encargada de realizar el primer borrador de la misma.

Asimismo, como conocen sus Señorías, se han venido manteniendo numerosas reuniones con la FECAM y representantes del Gobierno en aras a delimitar o producir un avance en la delimitación de esa distribución competencial. La Ley 8 del 2001, de 3 de diciembre, que modifica parcialmente la de 14 del 90, convierte, como saben, las materias delegadas a los cabildos insulares en materias transferidas. Estamos en la última fase del proceso de elevar al Consejo de

Gobierno los decretos que hagan efectivas esas transferencias, que lógicamente se tienen que hacer de acuerdo con los cabildos y en consenso con los cabildos y, a petición de los cabildos, se está aprovechando este proceso para revisar las funciones delegadas en su momento, por si cupiera una redefinición de las mismas en virtud de toda la experiencia que hemos ido acumulando o que han ido acumulando fundamentalmente los entes insulares en el ejercicio de las mismas.

Pero todo esto sería incompleto sin referirnos al pacto competencial canario. El pacto competencial canario se enmarca, indudablemente, dentro de la política de pacto local que vienen anunciando las distintas formaciones políticas y, como no podía ser menos, formaciones políticas que están representadas en esta Cámara. En concreto, su partido en estos momentos está abogando –y leo textualmente– por que, “si bien el esquema de organización política y administrativa de nuestro país responde a una realidad fuertemente descentralizada, este proceso de transferencias de competencias desde el Estado hacia las comunidades autónomas no ha tenido un reflejo equivalente en el siguiente escalón territorial, la Administración local. Durante todos estos años los entes locales han visto prácticamente inalterada la configuración legal de su ámbito competencial sin que se haya producido una continuación del proceso descentralizador en favor de estas administraciones, que son las más próximas a los ciudadanos”. Señoría, esta afirmación no tiene en cuenta para nada el proceso descentralizador que ha llevado a cabo Canarias desde la Comunidad Autónoma hacia los cabildos insulares e incluso hacia los ayuntamientos. No olvidemos aquí la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, que se aprobó en el año 1999, que supuso un hito y que supuso un primer paso en la dirección de la descentralización de competencias en la Comunidad Autónoma y en fijar el marco competencial de las administraciones públicas en Canarias al objeto de practicar esa política que anunciábamos de eficacia, eficiencia, subsidiariedad y proximidad a los ciudadanos. Hablar del pacto local en Canarias, tal como se ha planteado por parte de la Federación de Municipios de España, sin tener en cuenta el enorme proceso descentralizador que ha llevado a cabo esta Comunidad, sería a todas luces, como usted fácilmente comprenderá, injusto. La Comunidad Autónoma de Canarias lleva descentralizando sus competencias, esto o, lo que es lo mismo, acercándolas hacia sus ciudadanos, prácticamente desde el inicio de la misma. Desde hace quince años llevamos empeñados, llevamos empeñados y desarrollando esa política.

En Canarias precisamente por eso esta política tiene que tener su propio engarce, porque en Canarias la Administración local supone el encajar

la Comunidad Autónoma con los cabildos insulares, que por mor del nuevo Estatuto son entes autonómicos, con la Administración local. Y, por lo tanto, el definir ese marco competencial es algo que solo se puede hacer bajo el consenso, bajo el diálogo de las tres administraciones y además, bueno, teniendo muy en cuenta uno de los aspectos más importantes para que realmente esta política sea una política decidida, que no es otro que el de fijar adecuadamente el marco financiero para poder desarrollar ese marco competencial. Y en eso, como bien sabe su Señoría, se lleva trabajando a lo largo de toda esta legislatura.

Quien habla del pacto local en Canarias y olvida el proceso llevado a cabo está omitiendo, como usted comprenderá, una realidad innegable y una voluntad de la sociedad canaria que, a través de sus representantes políticos, lleva practicando en estos últimos años. Durante años se han transferido políticas a las administraciones insulares, dado que se ha considerado la importancia de las instituciones insulares en una Comunidad como la nuestra fragmentada, ¿eh?, con una innegable realidad de hecho insular. En estos momentos existe un consenso inicial para culminar el proceso de distribución competencial en Canarias. En todo caso, esa redistribución de competencias ha de realizarse en cascada, es decir, de la manera más ordenada posible, sin que puedan existir materias en los tres niveles, es decir, de lo que se ceda a los ayuntamientos debe dejar de ejercerse por parte de la Comunidad, quedando los cabildos como la Administración llamada a subrogarse, en el caso de que por cualquier circunstancia un ayuntamiento no pueda hacerse cargo de ella.

En esta ardua labor viene trabajando desde el inicio de esta legislatura el Gobierno de Canarias, pero la necesidad del consenso, no solo político sino institucional, ha motivado la discreta actuación del ejecutivo en esta materia.

Podríamos, en una segunda parte de la intervención, si quiere, entrar con un mayor detalle en el pacto local de Canarias, sobre el que venimos trabajando tanto con la Federación, fundamentalmente con la Federación de Municipios, pero también con la Federación de Islas en este último año, en cuáles son las líneas competenciales que se plantean, cuáles en estos momentos residen en los cabildos –que ya le anuncio a su Señoría que es prácticamente el 80% de las competencias que se plantean en el pacto local–, cuáles residen en la Comunidad Autónoma y cuáles no quiebran la política de solidaridad que unánimemente viene determinando este Parlamento en las últimas legislaturas.

Pero como intervención, y a la interpelación que usted me hace, pues creo que le he expuesto suficientemente el marco.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una segunda intervención del señor interpelante, tiene la palabra el señor Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO: Señor Presidente. Señorías.

Señor Consejero, la verdad es que me alegra muchísimo el que usted tenga y se haya estudiado el texto de un documento del partido sobre la segunda descentralización, que es fruto del debate en nuestro último congreso nacional celebrado en enero, y, por lo tanto, me satisface muchísimo que usted lo haya tenido y lo haya estudiado también. Y, efectivamente, ese texto, cuando se habla de la descentralización o del proceso de descentralización o del pacto local, no habla del proceso canario, porque el proceso canario se inició en 1986. A nivel nacional no tienen los cabildos insulares sino las diputaciones, que no tienen las competencias ni la personalidad que tienen los cabildos insulares, y, por lo tanto, se habla exclusivamente de las transferencias desde las comunidades autónomas a los ayuntamientos. Competencias, muchas de ellas, que en estos momentos tiene el cabildo y que en otros sitios, en otras comunidades de España, tiene la Comunidad Autónoma. Pero eso no es un olvido, en comparencias que usted ha tenido aquí en esta Cámara con respecto a esta posición, y cito una celebrada el 14 de octubre del 99 a petición del Grupo Socialista, yo hablaba del pacto local y decía textualmente: “del cual esta Comunidad Autónoma, Canarias, ha sido pionera, pues ya empezó, no solo con la *Ley de Cabildos* –que citó el Consejero, la 14/90– sino con la 8/86, primera Ley de las Administraciones públicas canarias y, por lo tanto, del pacto local”, con lo cual desde el Partido Popular ese reconocimiento a que Canarias es pionera en una descentralización administrativa, política y administrativa, por supuesto que la hemos vivido y además la aplaudimos. Y no solo la aplaudimos sino que en estos momentos y después de analizar la experiencia y qué competencias lleva cada una de las administraciones públicas canarias –ayuntamientos, cabildos o Comunidad Autónoma–, pues consideramos que deben ser más competencias las que ejerzan.

En este segundo turno yo creo que es conveniente que también fijemos la posición del Partido Popular en este tema y con respecto a estas *leyes de cabildos* o de Administración local canaria que el Gobierno quiere presentar. Y desde luego nosotros creemos que el proceso de descentralización política y administrativa llevado a cabo por el Estado y que contempla el título VIII de nuestra Constitución ha sido el marco que nos ha permitido el crecimiento económico y el bienestar social que hoy tenemos con respecto a hace veinte años. Y, cumpliendo en este año veinte años de

autonomía, yo creo que debemos felicitarnos todos por ello.

También decirle que creemos firmemente en el principio de subsidiariedad, que me gustaría que usted manifestara también aquí que cree firmemente en él. Es decir, que sea la Administración más cercana al ciudadano, y con capacidad para ejercer con eficacia competencias, la que más competencias tenga en la prestación de los servicios. Es decir, hay que ver primero qué competencias pueden tener los ayuntamientos para ejercitarlas con eficacia y, por lo tanto, atribuírselas y las que no, que sean ejercitadas por los cabildos y las que no, por la Comunidad Autónoma. Si usted me dice la posición política de nuestro partido, o nuestro grupo parlamentario, pues es darle todas las competencias que se puedan ejercitar por los ayuntamientos a los ayuntamientos, si no a los cabildos y a la Comunidad Autónoma... Es decir, más competencia local, siempre que se puedan ejercitar eficazmente, y menos competencias a la Comunidad Autónoma, porque son los ayuntamientos y, en su caso, los cabildos las administraciones más cercanas a los ciudadanos.

Y creemos que parte de las competencias que hoy tiene la Comunidad Autónoma y el cabildo –parte, digo, no todas, no me entienda todas–, en consumo, deporte, empleo, juventud, medio ambiente, mujer, ordenación del territorio, patrimonio histórico, protección civil, servicios sociales, transporte, turismo, vivienda, pues pueden ser ejercitadas por los ayuntamientos y, si no, por la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, a mí me gustaría que en su segunda intervención, que ha ofrecido entrar más al detalle, dijera, “pues, Coalición Canaria o el Gobierno comparten esa posición, la del principio de subsidiariedad, y, por lo tanto, pasar a los ayuntamientos y a los cabildos más competencias que las que tiene en estos momentos la Comunidad Autónoma”. Ya ha anunciado que la *Ley de Cabildos*, el borrador, puede estar en junio, o sea, dentro de nada, dentro de unos días, porque nos quedan 27 días para terminar el mes; que el borrador de la Ley de Administración local pues se está en estos momentos negociando con la FECAM, me gustaría saber exactamente las fechas en las que va a trabajar y sobre todo en las que se va a aportar y sobre todo las líneas que va a seguir el Gobierno con respecto a esta cuestión. Usted dice que se llevan trabajando tres años de una forma discreta; pues, desde luego discreta porque no la conocíamos ninguna otra fuerza política, y creo que es bueno que la conozcamos si es una ley que se va a consensuar.

Y en esta segunda intervención me gustaría, si realmente está en la misma línea el Gobierno, pues adelantara qué competencias puede o desea el Gobierno o que considera oportuno traspasar a los

ayuntamientos canarios y a los cabildos canarios, con el fin de ir manteniendo lo que son los posicionamientos políticos de los diversos partidos que conforman esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, para el segundo turno.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): Gracias, señor Presidente. Señoría.

Bien, para entendernos, como le he dicho, aquí hay cuatro grandes patas para poder llevar adelante esta política. La primera, la modificación de la *Ley de Cabildos*, no solo en el sentido de ir profundizando en la descentralización sino, lo que es más importante, en permitir que los cabildos tengan unas normas de funcionamiento y organización más acordes al papel constitucional y estatutario de entidades autonómicas y no de entidades locales. Esto es algo fundamental porque si no cerramos adecuadamente este régimen jurídico, difícilmente vamos a poder incidir de una manera eficaz y eficiente sobre el proceso de descentralización en Canarias.

En segundo lugar, una ley que ordene las competencias, que es absolutamente fundamental, y me va a entender usted con un ejemplo. No tiene la misma capacidad el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para asumir una competencia que el Ayuntamiento de Tegueste, no la tiene, o el Ayuntamiento de La Oliva. ¿Cuál es el problema? Que si no cerramos el coste de las transferencias y, por lo tanto, no fijamos adecuadamente cómo se financia ese marco, si vamos a repartir una bolsa de dinero, se llevará mucho dinero el Ayuntamiento de Las Palmas y el Ayuntamiento de Tegueste no tendrá el dinero suficiente como para poder ejercitar esa política de descentralización o de desconcentración. ¿Me entiende usted, no? O sea, que *Ley de Cabildos*, ley que fije el marco competencial de las administraciones públicas en Canarias, financiación, que es absolutamente fundamental, y Ley de la Administración local en Canarias, que permita a los cabildos, a los cabildos, cubrir el vacío que se puede generar en un proceso de descentralización sobre ayuntamientos que por su volumen no van a poder ejercer las competencias adecuadamente. Ésos son los cuatro grandes ejes para que realmente esta política, que usted ha dicho que quiere saber cuál es la posición del Gobierno y también ha dicho que la de Coalición Canaria, le tengo que decir que la del Gobierno es la misma que la de Coalición Canaria y que Coalición Canaria, o las formaciones políticas que conformamos Coalición Canaria, lleva defendiendo en Canarias –y mire usted las hemerotecas– desde el año 83, cuando otros no lo hacían, desde el año 83,

y la insistencia en esa línea política motivó la actual *Ley de Cabildos*. Y si usted pide pues los *Diarios de Sesiones* de la época, recordará adecuadamente esto. Por lo tanto, somos firmes defensores de la política de descentralización –le he dicho en mi primera intervención–, bueno, por la propia definición de nuestro Estatuto de Autonomía, nuestras propias circunstancias y el papel que juegan los cabildos en esta Comunidad Autónoma como órganos insulares de Gobierno.

Con los ayuntamientos, también le he dicho, para poder cerrar un adecuado pacto local en Canarias es absolutamente necesario contar con los cabildos, es imprescindible.

En los grupos de trabajo que vienen hace un año elaborando ese listado al que usted hacía referencia fundamentalmente se han basado, en el área de educación, actividades extraescolares y complementarias, y utilización de centros e instalaciones fuera de la jornada escolar; en el área de los servicios sociales, tanto en juventud, mujer como tercera edad; en el área de deportes, en el área del patrimonio histórico y cultura, en el área de urbanismo y vivienda, en el de transportes y telecomunicaciones, en el de salud pública y consumo, empleo, medio ambiente y turismo.

Ésos son, por decirlo, los ejes sobre los que se ha venido trabajando para definir qué competencias necesitan una descentralización por aplicación del principio de subsidiariedad y también por aplicación del principio de eficacia y eficiencia.

Ésas son las ésas, pero todas estas materias, de las cuales más del 80% ejercen en estos momentos los cabildos, no se pueden llevar a cabo sin un consenso institucional, independientemente del consenso político que por supuesto es necesario y es sobre el que tiene que trabajar esta Cámara, pero entendemos que el consenso institucional es absolutamente básico para que realmente esta política pues logremos llevarla a cabo, sacarla hacia adelante en realidad, y no solo en el discurso que podamos hacer o en las intenciones políticas que podamos tener.

Y yo creo que el papel que tiene que jugar el Gobierno es el de intentar que ese consenso institucional se produzca y para ello, le insisto, una de las piezas clave para que eso pueda ser una realidad es definir exactamente el papel que tienen que jugar los cabildos, los cabildos, en todo este proceso de desarrollo del pacto local en Canarias, porque sin ellos será imposible desarrollarlo adecuadamente en esta Comunidad Autónoma.

Termino un poco como empecé. Por lo tanto, una *Ley de Cabildos* nueva, una ley que ordene el marco competencial en Canarias, una financiación adecuada y una ley de administraciones locales que nos permita tener instrumentos jurídicos, o bien por

la vía del convenio o bien por la vía de potenciar las mancomunidades de ayuntamientos para la prestación de determinados servicios o bien por la vía de la cobertura que tienen que dar los cabildos a determinados ayuntamientos para que las competencias transferidas o delegadas realmente se puedan ejecutar en el principio, al que tantas veces hemos aludido, de la subsidiariedad y en el principio de que al final lo que hay que hacer es darles servicios a nuestros ciudadanos.

Por lo tanto, si en el mes de junio la FECAI nos entrega su borrador de *Ley de Cabildos* y a lo largo del verano la FECAM nos entrega su borrador de Ley de Administración local a principios del próximo período de sesiones, estaremos en disposición de abrir el debate en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

PNL-201 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Entiendo, puesto que están presentes los portavoces en el debate anterior de la proposición no de ley, que ya puede haber un texto conjunto. ¿Lo tiene el señor Toribio? Puede usted leerlo y luego lo entrega a la Mesa y a los servicios jurídicos.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

Efectivamente hemos llegado a un consenso entre todos los grupos parlamentarios y entonces la redacción sería de la siguiente manera:

En el apartado primero, "se insta al Gobierno de Canarias, primero, a la inmediata aprobación, concreción y aplicación del Plan canario para la inmigración 2002-2004 –antes estaba 2004–, 2002-2004".

En el segundo apartado lo mismo, al final, "2002-2004".

El apartado quinto quedaría redactado de la siguiente manera: "a cubrir las necesidades primarias de los inmigrantes en situación de emergencia social, desarrollando la red de centros de primera acogida temporal para los inmigrantes y la creación de dos CETI, en Gran Canaria y Tenerife". Se suprime lo que viene a continuación, "con la colaboración del Imsero", se suprime esto y se añade, "coma", "Tenerife, coma, en conformidad con la resolución aprobada por el Congreso de los Diputados el 16 de abril de 2002".

Todo lo demás igual. Se recoge la enmienda de adición número 15 del Partido Socialista, íntegra; la enmienda número 2 del Partido Socialista, 16, íntegra, excepto la palabra "garantice", que

quedaría suprimida; es decir, que "desde el Gobierno de Canarias se fomenta y garantiza", ésa era la enmienda, pues se quite la palabra, se omita "garantice", y todo lo demás igual. Igual que la enmienda presentada por el Grupo Socialista y se añade un nuevo apartado, número 17, que queda redactado de la siguiente manera: "instar al Gobierno de Canarias a que, a la mayor brevedad posible, se convoque la mesa de partidos para abordar la situación de la inmigración en Canarias".

Gracias.

(El señor Santana Gil solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, don Eustaquio Santana *(Pausa)*.

Señor diputado, tiene usted que darle al propio micrófono, hay un botón.

El señor SANTANA GIL *(Desde su escaño)*: Simplemente, señor Presidente, una cuestión de orden, omitida por el portavoz del Partido Popular, que el punto 17 también se incluye a petición del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

El señor PRESIDENTE: Bien, ya cuando hay una propuesta de consenso, normalmente se suele omitir la autoría directa de alguna propuesta, pero, en fin, si quiere usted que figure en el *Diario de Sesiones*, así figurará.

En todo caso, Señorías, vamos a votar el texto, que es el texto originario del Grupo Parlamentario Popular, con las modificaciones que se han señalado en los párrafos primero, segundo, quinto y la incorporación de tres párrafos, dos de ellos de enmiendas del Grupo Socialista, 15 y 16, y un nuevo párrafo, 17, también a propuesta del Grupo Socialista.

Bien, Señorías, vamos a comenzar la votación de la proposición no de ley en esos términos. Comienza la votación *(Pausa)*.

Queda aprobada esta proposición no de ley por unanimidad de la Cámara, con 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

C-606 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS DIRECTRICES GENERALES DE LA ORDENACIÓN Y DEL TURISMO.

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos al punto de comparecencias y quiero indicar que la segunda de ellas, la del Gobierno, instada por el Grupo Popular, sobre Directrices generales de la ordenación y del turismo, ha quedado aplazada a un próximo Pleno a petición del grupo proponente.

C-604 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROPUESTA DE REFORMA DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO REALIZADA POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, tenemos una comparecencia, que es la instada por el Grupo Socialista Canario, sobre la propuesta de reforma de la prestación por desempleo realizada por el Gobierno de la nación.

Para una primera exposición del grupo solicitante de la comparecencia, el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor Presidente. Señorías.

A ver si esta tarde podemos pasar de la esgrima de salón... *(Rumores en la sala.)*

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdone un momento, señor diputado. Por favor, guarden un poco de silencio, si son tan amables, sus Señorías.

Continúe, señor diputado.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Sí. Gracias, señor Presidente.

Decía que a ver si esta tarde podemos empezar a pasar un poco de la esgrima de salón y entrar en algunas cuestiones más de fondo. Ésta, desde luego, es una de ellas.

En el año 2000 decía un político hoy en activo y al parecer próximo al retiro político lo siguiente: solo las reformas ampliamente compartidas, con sólido respaldo en la opinión pública y con la colaboración de las instituciones y agentes sociales, son fecundas y tienen éxito. Ese político era el señor Aznar y compartimos con él que su reforma sin respaldo social y sin consenso con los agentes sociales no puede tener éxito. Lo siguiente después de esta declaración que hizo el señor Aznar fue, en marzo del 2001, aprobar sin consenso una reforma laboral y, por decreto, llamado ahora *decretazo*, en mayo del 2002, la reforma del desempleo.

Señorías, a lo largo de los últimos 25 años, de los últimos 25 años, en la opinión pública española el problema del paro ha sido el primer problema, ¡en los últimos 25 años!, por encima del terrorismo, de los problemas educativos, sanitarios, de problemas coyunturales sobre los que se ha preguntado, la opinión pública española ha permanecido fiel a que el problema fundamental de la sociedad española era el paro. Solo en el año 2000 coyunturalmente, en función del fin de la tregua de ETA, el paro pasó a ser un segundo problema.

Pero no solo el paro ha sido sino que lo que parece, cuando se consulta a la opinión pública, es que lo considera cara al siglo XXI como uno de los

problemas centrales a resolver, lógicamente político, para el siglo XXI. Por tanto, desde la perspectiva de los ciudadanos está claro: el paro, la precariedad laboral, un empleo estable es el problema central de nuestra sociedad. Es el problema que más les preocupa y esta preocupación ciudadana expresa, a nuestro juicio, con claridad un compromiso social o un deber de compromiso con el empleo.

He dicho estable y de calidad pero también lógicamente –y así lo manifiestan los ciudadanos y las ciudadanas– con la protección por desempleo. El Real Decreto que nos ocupa, Real Decreto 5/2002, a nuestro juicio abre una profunda brecha social, una profunda brecha social. Rompe el diálogo social y genera una tensión innecesaria y, a nuestro juicio, premeditada con los representantes de los trabajadores, con los sindicatos, al incorporar lo que constituye un derecho a las políticas activas de empleo. Genera un cambio radical en las prestaciones por desempleo al considerarlas casi una concesión administrativa, de un derecho pasan a ser una concesión de la Administración. Eso es un retroceso fundamental, introduciendo, además, modificaciones sustanciales en los derechos de los trabajadores.

Ante esta situación, y yo creo que nosotros de entrada tenemos la obligación y por lo menos el deber de posicionarnos con claridad, ante esta situación, interrogamos al Gobierno de Canarias para que manifieste, sin ambigüedades, sin ambigüedades, su posición sobre, primero, la forma en la que se ha hecho la reforma de las prestaciones del desempleo: mediante decreto, sin justificación de urgencia, a nuestro juicio, y quebrando el marco de diálogo social. En definitiva, ¿qué valoración le merece la forma de decreto al Gobierno de Canarias?

Segundo, sobre la ausencia de negociación –y esto no se ha señalado con suficiente rotundidad–, negociación con las comunidades autónomas, no consulta, negociación, porque entre otras cosas si la prestación por desempleo se considera una política activa, en estos momentos las políticas activas están traspasadas a las comunidades autónomas en su mayor parte. Por tanto, la posición de no negociar con las comunidades, negociar con las comunidades autónomas, nos parece que debe ser valorada desde el Gobierno de Canarias.

En tercer lugar, los contenidos de dicho decreto y especialmente sobre las siguientes cuestiones: la denominada oferta –entre comillas, lo pongo, con claridad–, oferta adecuada de empleo, que, como ustedes saben, se define por la vía administrativa, no por la vía legal o por la vía objetiva, sino desde la propia Administración; en segundo lugar, las medidas que inciden en las prestaciones por desempleo, en concreto las que afectan a los contratos de inserción, a los fijos discontinuos, en actividades y campañas que se repiten en fecha

cierta, y a los trabajadores eventuales del campo; en tercer lugar, a la computación como rentas de la prestación por desempleo, que afectan a los trabajadores temporales, a los emigrantes retornados, a los trabajadores que se establezcan en empresas de trabajo asociado o se establezcan como autónomos que, como ustedes saben, a partir de este decreto no pueden capitalizar la prestación como pago único; en cuarto lugar, sobre la supresión de los salarios de tramitación, en el caso de despido claramente improcedente; en quinto lugar, sobre las cuestiones que afectan a la movilidad laboral de los trabajadores y las medidas que se proponen en el decreto.

En definitiva, lo que pedimos al Gobierno de Canarias es que responda a estas cuestiones, en la forma y en el fondo de este decreto, que adopte una posición, porque las respuestas inciden en la formación de un juicio sobre el decreto que queremos, que pedimos que sea claramente expresado. El nuestro, Señorías, es público, es claro y notorio, de rechazo. Queremos que hoy, esta tarde, el Gobierno de Canarias aproveche su oportunidad para definir también su posición claramente ante la opinión pública.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, para una primera intervención del Gobierno en esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Comparezco, efectivamente, ante el Pleno de esta Cámara para dar cuenta de la posición del Gobierno de Canarias ante el proceso de reforma del sistema de protección por desempleo que ha puesto en marcha el Gobierno del Estado.

El Gobierno de Canarias ha venido defendiendo un cambio en profundidad en los dispositivos institucionales y legales vinculados al empleo, con la finalidad de transparentar la situación del desempleo y dinamizar desde los servicios públicos de empleo la creación de puestos de trabajo, la mejora de su calidad y su distribución entre todas las personas, con prioridad para aquellos colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo. Pruebas de esa convicción y voluntad de que hay cosas que cambiar son las cerca de 10.000 personas a las que en el último año el Gobierno de Canarias ha retirado la prestación por desempleo como consecuencia de su negativa a aceptar una oferta idónea de empleo o formación. También es un referente el proyecto de Ley de Creación del Servicio Canario de Empleo que en la actualidad tramita este Parlamento, que ha sido negociado con empresarios y sindicatos, y al que sus

Señorías dispensaron una buena acogida. Asimismo, desde el Gobierno de Canarias se están produciendo cambios que se han venido introduciendo en las políticas que se desarrollan en esta materia y que se reúnen en el Plan estratégico de empleo de Canarias.

Pero conscientes de que buena parte de las competencias reguladoras de la intervención pública en el mercado de empleo y en el sistema de protección por desempleo se encuentran en manos exclusivas del Estado, por su carácter de legislación básica, veníamos planteando en paralelo al Gobierno central, junto a otras comunidades autónomas, la conveniencia de llevar a cabo determinadas reformas que, desde el plano normativo general, contribuyan a poner al día la intervención pública en el mercado para facilitar el crecimiento de la actividad, el incremento del número de personas ocupadas y la mejora de las condiciones en que se desarrolla su trabajo.

Quede claro, por tanto, que estamos a favor de una reforma de la legislación reguladora del empleo y el desempleo, pero no podemos estar a favor de cualquier reforma, y no podemos estarlo ni en la forma ni en el fondo.

En primer lugar, centrándonos en la forma, nos parece difícilmente aceptable un proceso de reforma que no se haga con tiempo, en un marco de diálogo que permita a las partes con presencia en la relación laboral sentarse a la misma mesa. Organizaciones sindicales, confederaciones empresariales y administraciones estatal, autonómica y local deben poner en común su diferente visión y buscar el acuerdo en cuestiones tan serias y que afectan los derechos de tantas personas como las que en esta propuesta de reforma se ponen en juego. Romper de la noche a la mañana, sin que haya ningún motivo inmediato y urgente que lo exija, algo tan serio y de tanta trascendencia como el diálogo social significa hacer saltar por los aires un clima de relación continuada entre agentes económicos y sociales y Gobierno central, cuyas repercusiones negativas, las de esta ruptura, en los ámbitos social, económico o político, ya se están haciendo sentir y, por desgracia, más se notarán cuando, por ejemplo, llegue la hora de la negociación colectiva en cada sector profesional. Quebrar el diálogo social es, por tanto, dar un paso de consecuencias peligrosas e imprevisibles.

Creemos en un método de diálogo que reúna a las partes en la búsqueda de puntos de encuentro a partir de las lógicas diferencias que han de existir cuando cada quien representa intereses sociales diferentes. Este método ha dado lugar, después de un intenso y prolongado trabajo, a los recientes acuerdos de la IV Concertación social en Canarias y, por tanto, aquí en las islas hemos demostrado que el diálogo social es posible y positivo.

Decía a sus Señorías que no estamos de acuerdo en la forma como tampoco podemos estarlo en determinados aspectos que tienen que ver con el fondo de esta reforma que ha puesto en marcha el Gobierno del Estado. Y empezaré por citar algunos aspectos, que sí consideramos positivos en ella y que merecen nuestra aprobación y apoyo, porque esta reforma tiene algunas propuestas interesantes, y eso hace que resulte aún más deseable que se abra un amplio y profundo diálogo para que sea la reforma de todos los sectores sociales, económicos y políticos y no solo la reforma de un Gobierno.

Hay que destacar, en este plano positivo, una importantísima novedad, el reconocimiento del derecho a cobrar prestación por desempleo de los trabajadores eventuales agrarios, que podría completarse equiparándolos al régimen general, tanto reduciendo de cuatro a tres los días de cotización que se exigen para obtener el derecho a un día de prestación, así como añadiéndose la posibilidad de acceder al subsidio complementario. En todo caso, esta mejora puede convertirse en uno de los atractivos que necesita el sector primario de las islas para evitar que la mano de obra siga huyendo de esta actividad tradicional hasta el extremo de poner en peligro la continuidad de muchos cultivos.

Positiva puede considerarse también la ampliación del programa de renta activa de inserción, del que podrán beneficiarse las personas desempleadas que lleven más de un año inscritas como demandantes, sean mayores de 45 años y carezcan de rentas, además de los minusválidos, las mujeres víctimas de violencia y los emigrantes retornados. La participación de estos colectivos en la renta activa les garantiza, además del derecho al subsidio con requisitos menos rigurosos, un programa de acompañamiento encaminado a impulsar su acceso al empleo.

Resulta, igualmente, interesante la brecha que se abre por la vía de las bonificaciones en la contratación, de la que podrán beneficiarse aquellas empresas que contraten a personas desempleadas, procedentes del programa de renta de activos de inserción, lo que sin duda representará una oportunidad para muchas personas que lo tienen crudo para acceder al empleo, y de mujeres que se encuentren en paro en fechas posteriores a un parto. En esa vía, la de las bonificaciones por contratación de colectivos de difícil inserción, puede encontrarse en buena parte el revulsivo que necesita la actual situación de las personas en desempleo. Sin embargo, ahí la reforma se queda en la puerta, en una apuesta que resulta demasiado tímida.

Asimismo, cuando la reforma establece los límites de la movilidad geográfica en 30 kilómetros desde el domicilio del trabajador, dos horas de

desplazamiento o el 20% de coste máximo de esos desplazamientos, añadiendo que el trabajador tenga posibilidad de alojamiento apropiado en el lugar del nuevo empleo, se ha tenido en cuenta la adaptación a singularidades territoriales como la canaria, porque así lo solicitó este Gobierno en la reunión que mantuvimos en Madrid las comunidades autónomas con el ministro Aparicio, porque, como hemos reiterado, la movilidad entre las islas debe ser incentivada, nunca forzada.

Pero, junto a estas propuestas positivas, el *Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo, de Medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo*, contiene un listado de cambios en la normativa vigente con los que no podemos estar de acuerdo. Y no estamos de acuerdo, como le hicimos saber al ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en la citada conferencia sectorial, porque esos cambios recortan derechos de los trabajadores y trabajadoras y sobre todo de aquellos colectivos que tienen menos oportunidades, de los más débiles, en definitiva. Un primer cambio fundamental viene a ser la modificación del Estatuto de los Trabajadores para suprimir los salarios de tramitación, con lo que se abarata y se flexibiliza el procedimiento de despido, colocando en posición de debilidad a los trabajadores y trabajadoras a la hora de negociar los importes de las indemnizaciones.

Pero es que, además, la reforma determina que los trabajadores fijos discontinuos, que realicen trabajos en los que se repite en fecha cierta el comienzo y la finalización de los contratos, deben tener la consideración de eventuales, lo que significa que muchas personas en esa situación van a perder el derecho que hasta ahora tenían a cobrar la prestación por desempleo durante el tiempo en que no estén contratados. Llama la atención, por cierto, que la reforma se centre tanto en el despido cuando la prioridad de cualquier norma que se refiera al empleo debe ser precisamente el empleo.

Con esta reforma la decisión del empresario de extinguir la relación laboral se entiende por sí misma, y sin necesidad de impugnación, como causa de situación legal de desempleo; es decir, a partir de ahora, con la carta de despido en la mano, se puede acreditar la situación legal de desempleo sin necesidad de actuación administrativa o jurisdiccional. Con esto se puede estar animando a empresas y trabajadores a negociar a la baja y ocultar a la Administración la indemnización que se pacte y se cobre, sobre todo si se tiene en cuenta que a la hora de valorar el derecho que la persona desempleada tenga al subsidio se computará como renta el importe de la indemnización, lo que significará que muchas personas pierdan la posibilidad de cobrar un subsidio cuando se les acabe la prestación por desempleo. Y esa pérdida

se hará notar sobre todo en las familias con menos recursos.

En el capítulo que tiene que ver con el paso del desempleo al empleo se viene a modificar el concepto de oferta adecuada de empleo. Y así, frente a la situación actual en la que la persona desempleada puede decidir, podía decidir en buena medida qué oferta considera adecuada para sí y cuál no, es decir, un régimen a la carta que evidentemente requería alguna modificación, como veníamos planteando, se da ahora una especie de salto en el vacío que coloca ciertamente las cosas en el extremo contrario, dejando a criterio del personal de las oficinas de Empleo la decisión de obligar a la persona parada a aceptar una colocación que no sea la que demanda, que no se corresponda con su profesión habitual, que no sea coincidente con la última actividad laboral que desempeñó o que incluso no se ajuste a sus actitudes físicas y formativas. Se trata de una propuesta cargada de la plausible intención de que las personas desempleadas trabajen, pero la experiencia nos dice que es poco efectiva por el escaso atractivo que tendrá para cualquier empresa aceptar a una persona como empleada a la fuerza.

Y, ante este panorama y con el fin de aportar soluciones en positivo, proponemos, ponemos sobre la mesa de diálogo una serie de propuestas alternativas. En primer lugar, y como punto de partida para intentar hacer evitable una huelga, que estamos seguros no desean ni quienes la han convocado, ¿no cabría la posibilidad –preguntamos– de aplazar la puesta en marcha de esta reforma hasta que se celebre un profundo diálogo del Gobierno del Estado con sindicatos, empresarios, comunidades autónomas y hasta las corporaciones locales? Nosotros creemos que el retraso merecería la pena.

En cuanto al contenido, apostamos por configurar un sistema que parta de los incentivos y contemple las sanciones solo para aquellos casos en que el incumplimiento resulte evidente. Es que partimos de una base, se hace conveniente, necesario, incluso imprescindible, abordar las ficciones del sistema de desempleo. Debemos transparentar una estructura que hace posible la existencia de picaresca y acabar con la paradoja del empleo que se crea frente a unas cifras de paro que bajan en proporción mucho menor. Incluso es bueno para esta sociedad que se ponga en evidencia la sensación que tiene mucha gente de que hay quien se apunta como demandante de empleo solo para cobrar unos euros, pero o no tiene la más mínima intención de aceptar el empleo que se le pueda ofrecer o suman lo que cobra el INEM con lo que gana en la economía sumergida. Porque esa sensación existe y en algunos casos se trata de una realidad. Por tanto, hay que acabar con esta

situación y prestigiar los servicios públicos de empleo. Esta actuación no tiene más que ventajas para esta sociedad, pero modificar el sistema de desempleo no debe hacerse jamás criminalizando a toda persona en situación de desempleo, porque es que bastante desgracia es no tener empleo, cobrar una prestación o un subsidio, que muchas veces no llega para mantener con dignidad una familia, y encima cargar con el sambenito de que se está en paro porque no se quiere trabajar. Y ésa es la situación de muchas personas paradas. Pero es que, además, sería un error demasiado simple pretender transparentar el desempleo reincidiendo en soluciones ya fracasadas, que pasen por la vía de obligar a la incorporación de la persona al empleo a toda costa, sin un trabajo individualizado que parta de sus necesidades, sus capacidades y sus limitaciones.

Desde el Gobierno de Canarias optamos por un modelo en positivo, que en atención al tiempo, si me permiten sus Señorías, señor Presidente, pasaré a exponer en mi segunda y última intervención en este Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bueno, no sé si es exactamente el objeto de la comparecencia, señor Consejero, que es la fijación de la posición del Gobierno en relación con la propuesta de reforma hecha por el Gobierno de la nación. No sé si exactamente el orden del día permite, el objeto de la comparecencia permite exponer cuál es el criterio del Gobierno sobre su propia reforma laboral, si la pudiera hacer, pero en todo caso, como ustedes saben –yo aquí intervengo poco para cortar la palabra–, en todo caso tendrá usted el segundo turno y lo utilizará en el sentido que estime más oportuno.

Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia, por el Grupo Popular don Fernando Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Desde la perspectiva del Partido Popular esta reforma del desempleo, del sistema de protección del desempleo y de la ocupabilidad, era una reforma absolutamente necesaria, y esto es así que lo reconocían todas las comunidades autónomas y todos los interlocutores sociales y todos los agentes económicos. Una reforma del desempleo que es absolutamente progresista y que lucha contra el estigma de la resignación y de considerar por algunos interlocutores sociales el empleo como una especie de castigo y de maldición, cuando el empleo, según nuestra Constitución, es algo de vital importancia para todos los ciudadanos, fuente de producción y de creación de riqueza y un derecho constitucionalmente reconocido en la Constitución

española y sobre todo la consecución del pleno empleo, que es la visión que todos aquellos que no estamos resignados al fracaso, que creemos seriamente en que esa política de consecución del pleno empleo es necesaria, lo intentamos conseguir por todos los motivos.

Esta reforma tenía y tiene como pilares fundamentales conseguir, en primer lugar, lo que es el pleno empleo y el mejor funcionamiento del mercado de trabajo. Se mantienen todos los sistemas de protección por desempleo y se mejora a todos los colectivos y sobre todo a aquellos colectivos que tienen mayores dificultades. Se garantiza la protección por el desempleo desde el primer día que una persona cesa en su puesto de trabajo. ¿Esto es reaccionario? ¿Esto es progresista? La automatización de las prestaciones es un hecho absolutamente fundamental. Y los mayores de 52 años podrán compatibilizar la actividad laboral con la percepción del subsidio.

Y el porqué de la reforma está muy claro: hay que ayudar a las personas a encontrar trabajo, hay que potenciar las políticas activas de trabajo, porque el desempleo significa, señores, por la ley básica de empleo, aquellas personas que, queriendo y no pudiendo trabajar, se encuentran en situación de desempleo y que hay que evitar, en definitiva, aquellas bolsas de personas y de situaciones en que no se cubren, en que no se cubren puestos de trabajo y que tiene que acudir, por este tipo de puestos de trabajos, a inmigración. Se trata, en definitiva, de ver las posibilidades de que esas personas se introduzcan en el mercado de trabajo. Es una reforma solidaria y progresista, porque protege a toda una serie de colectivos que antes no tenían, por ejemplo, los eventuales del sistema agrario, los fijos aquellos discontinuos no cotizaban a la Seguridad Social y ahora se va a cotizar a la Seguridad Social por las prestaciones por desempleo.

Y no se va a discriminar, como se está discriminando ahora, por ejemplo, con el Plan de empleo rural, donde solo determinadas comunidades tienen derecho a ese empleo rural, como es Andalucía, Extremadura. ¿Por qué no los canarios, por qué no cualquier otra comunidad autónoma de Canarias? Luego, luego, Señorías, esto es otro tema fundamental. Se potencia la movilidad geográfica, permite a colectivos que con mayores dificultades compatibilicen la prestación por desempleo con un trabajo, facilitando de este modo su inserción laboral. Esto también es un dato fundamental. Por primera vez se compatibilizan prestaciones por desempleo, prestaciones por desempleo, con un trabajo en otros sitios. Me dirán, "no, pero es que esto beneficia al empresario". ¡No señores!, no beneficia al empresario, porque son colectivos de difícil inserción, personas que normalmente se consideran

por algunos colectivos como ya acabados del sistema de empleo. No, no, usted tiene derecho, mayor de 52 años y colectivos mayores de 45 años, a que se le concedan rentas activas de inserción y a que compatibilice su prestación, su prestación social, con el trabajo.

Concreta y determina la definición de empleo adecuado, y aquí se está criticando el empleo adecuado, Señorías, cuando el empleo adecuado lo está definiendo y tipificando. No es un tema administrativo porque las leyes están para administrar, para definir, conceptualizar, para que no haya pie a conceptos jurídicos indeterminados. No me digan a mí que el empleo adecuado, que se está hablando aquí, es un tema reaccionario. Empleo adecuado es aquel que solicita el demandante de empleo, si estoy en una profesión determinada, ése es el que solicito, y en todo caso el de mi profesión habitual, segundo, y en todo caso aquel que, en definitiva, se configure conforme a las categorías y clasificaciones profesionales y categorías equivalentes de los convenios colectivos. Y cuando se lleva un año ininterrumpido en el desempleo, entonces el servicio público de empleo... –y ojo aquí al Consejero, porque ahora usted va a saber y va a tener que conocer con precisión y llevar a cabo con eficacia lo que son las políticas activas de empleo; ahora, porque ahora sí está, sí está en manos de la Administración laboral canaria, los programas de ejecución, hacer esto con certeza–, está el mecanismo de decirle a una persona, “¡oiga!, usted lleva un año ininterrumpido en el desempleo y tiene que tener un trabajo conforme a sus actitudes y conforme a un salario digno, conforme a los convenios colectivos vigentes para ese trabajo”.

Y, por último, también se considera empleo adecuado aquel de residencia habitual del trabajador y siempre que, cuando sea fuera de la residencia habitual del trabajador, no supere un radio de 30 kilómetros, no más de dos horas, y por supuesto que el coste salarial no sea superior al 20% del salario, garantizado por convenio colectivo. Esto va a ir dotado de unas ayudas importantes. ¿Esto es reaccionario? Además siempre el Servicio Canario de Empleo, atendidas las circunstancias personales y familiares, puede decir, “bueno, esto no es un tema de ejecución”.

Y un dato importantísimo: hoy en día si alguien no acepta un empleo adecuado pierde inmediatamente las prestaciones por desempleo, y eso lo hemos tenido oportunidad de ver aquí, porque hemos pedido al Consejero, en comparencias en comisión, que a cuántas personas se les había quitado el desempleo como consecuencia de no acceder a prestaciones adecuadas. Ahora se tipifica, se regula de una manera

correcta y se dice a estas personas que cumplan con el cometido.

Antes y ahora estas infracciones, si son graves, son tres veces, tres veces en que una persona se le ofrezca un empleo adecuado. Y empleo adecuado no es decirle a una persona, ponerle una categoría que atente contra los derechos y libertades, contra su dignidad profesional, ¡no, todo lo contrario!, porque eso está prohibido por la ley y ahí está el servicio público de empleo para garantizar esas coberturas. Eso, señores, no es reaccionario.

Yo creo que hay personas que están en las antipodas, en el pasado, conservadurismo, antiprogresistas, que lo único que quieren es no apuntarse a esa nueva ola, a ese carro de innovación, a ese carro de competitividad al cual estamos acudiendo las economías europeas y en particular España, porque desde 1996 hasta la actualidad hemos pasado a 16 millones de afiliados a la Seguridad Social y hemos batido el récord de creación de puestos de trabajo, con 2'7 millones de trabajadores, de puestos creados, de contratación indefinida.

Y quiero hacer aquí una reflexión de por qué el real decreto-ley. Saben ustedes que desde 1994, que por cierto lo puso de moda el Partido Socialista, con la reforma, que realmente ésa sí fue destrozadora y defenestradora de los derechos y libertades fundamentales de los trabajadores, la reforma del 94 empezó con un real decreto de 1993, que después fue convalidado posteriormente, y fue la reforma del 94. Empezaron ahí. Pero quiero decir otra cosa: el derecho de huelga está reconocido en un real decreto-ley, de relaciones laborales, de 1977, preconstitucional, que sigue estando en vigor. Y las reformas pactadas del Partido Popular de 1997 han sido también por reales decretos.

Y ahora entro. El consenso es básico y fundamental y lo ha demostrado el Partido Popular a través de 13 acuerdos interconfederales fundamentales, y los tres más importantes son los que ustedes conocen de los acuerdos de ...*(Ininteligible.)* de los convenios colectivos, la negociación colectiva y, sobre todo, el acuerdo de fomento al empleo indefinido, donde aparece una indemnización de 33 días por año, consensuado por los interlocutores sociales. ¿Qué es lo que pasa a partir del 2002? La oferta de Aznar de concertación social, de diálogo social, a los interlocutores sociales, es claro; pero también es claro que en determinadas organizaciones desde el 2000, cuando Aznar gana las elecciones por mayoría absoluta, ya se estaba hablando de huelga general. ¿Por qué?, porque hay unas personas ajenas a los intereses, o en determinados intereses *sectaristas*, que lo que quieren es buscar una confrontación. De hecho en una reforma de pensiones Comisiones

Obreras pacta con el Partido Popular y con las confederaciones sindicales y no UGT, y ahora en esta reforma se le dice "aquí no ha habido diálogo", pero dos no riñen si uno no quiere. Ha habido oferta clara y ha habido un *animus nocendi* por parte de los representantes sindicales para hacer una huelga, ¡porque es una huelga política! No hay condiciones objetivas, objetivas, y estas condiciones objetivas, no hay un índice de desempleo, tenemos un billón de superávit en la Seguridad Social, más de 2 millones de contratos indefinidos de ese fomento al empleo y no tenemos ese pasado del 96 hacia atrás, donde había destrucción de puestos de trabajo, donde había el sistema de quiebra del sistema de protección social, que estaba en quiebra técnica, de un déficit de 500.000 millones estamos en un billón de pesetas –con b– de los sistemas. Y también la revalorización de las pensiones, no ya depende de la generosidad aquella del Partido Socialista, no, sino de todos los españoles. Ningún gobierno puede tener planteamientos oportunistas como se han tenido.

Por lo tanto, sus Señorías, la reforma del desempleo va por políticas activas, ayudas a las mujeres y mayores, las rentas activas de inserción, reconocimiento inmediato en la prestación, reforma del desempleo agrario, y en esto, señores, creo que no hay que ver, desde mi punto de vista, las posturas negativas que se están haciendo aquí.

En cuanto a los salarios de tramitación, en cuanto a la modificación de lo que es el Estatuto de los Trabajadores en cuanto al despido, quiero decirle que los salarios de tramitación se mantienen en el despido improcedente cuando hay readmisión y en el despido nulo cuando hay readmisión. En el despido improcedente el salario de tramitación, al ser despedida una persona e ir inmediatamente al desempleo, y ustedes saben que los salarios de tramitación es desde que se produce el despido, el cese en la relación laboral, hasta que hay un acuerdo en el SEMAC o hasta que haya una sentencia judicial, está protegido el trabajador porque está directamente, directamente en el desempleo. Se controla, desde mi punto de vista, la economía irregular, ¿o no se está de acuerdo en el control de la economía irregular? ¿Se está estigmatizando al trabajador para que trabaje? ¡No, no, no!, ¿se le está obligando al trabajador para...?; no, todo lo contrario, usted haga lo que quiera, pero cuando estamos hablando de prestaciones por desempleo, ésas las paga siempre el Estado. Estamos hablando de que el problema viene en el subsidio, en el subsidio, una vez agotadas las prestaciones por el desempleo, es cuando las personas pueden tener, si tienen unas rentas computables a efectos fiscales, que es por donde viene la reforma, una persona tiene un volumen económico bastante importante, no tiene por qué estar cobrando una pensión de nivel

asistencial. ¿Eso es reaccionario? Pues yo no lo veo absolutamente reaccionario. Creo que son reaccionarios aquellos que quieren conservar, que no quieren que se produzca una nueva dinamización conforme a los nuevos tiempos.

Y reitero, señores, para que lo tengan claro, no se produce ninguna reducción de prestaciones, no se le quita absolutamente ningún derecho a los trabajadores. Reitero que aquí lo que hay son unas ganas por parte de unos determinados colectivos y determinados partidos políticos que están detrás de la huelga de hacerle una huelga al Gobierno de José María Aznar, ante una política totalmente coherente, económicamente positiva, y creo que lo van a pagar en el futuro, porque cuando se tergiversan las cosas, se engaña a los ciudadanos, éstos van a saber que son engaños, que son mentiras. Aquí no hay pérdida de derechos, no hay ninguna pérdida de derechos, señores, ni de prestaciones, hay políticas activas de empleo. No podemos...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Toribio, por favor.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: No podemos resignarnos, resignarnos con el paro, con esa maldición bíblica que algunos quieren desde unas ciertas aristocracias obreras burocratizadas, ¿eh?, donde quieren plantear, precisamente con determinados políticos, que pueden estar, que pueden estar, ¿eh?, planificando una huelga, pero lo van a pagar, porque no hay condiciones subjetivas, perdón, objetivas; subjetivas, las suyas. Pero cuando se les explica a los ciudadanos cuál es la reforma y se vea claramente que ayuda a contribuir a la creación de puestos de trabajo, con un nuevo impulso a la economía actual que tenemos, a esta sociedad de la información, vamos a ver que aquellos que están todavía anclados en el pasado en la sociedad industrial no van a poner, esa famosa ola de Alvin Tofler, ¿eh?, esa famosa tercera ola, ¿eh?, de la sociedad de la información, no la van a poder parar, no la van a poder parar.

Y, reitero: creación de puestos de trabajo, ahí está; datos históricos de afiliación a la Seguridad Social, más de 16 millones de pesetas; contrataciones indefinidas. Y reitero, lo que hizo el Gobierno del Partido Socialista en 1994, que ellos sí que no tuvieron diálogo, porque tuvieron cuatro huelgas, cuatro huelgas generales; nosotros ésta va a ser la primera y yo pienso que va a ser un fracaso. Y lo impusieron, nosotros estamos dialogando. Y le voy a decir una cosa: este real decreto-ley el Partido Popular no lo va a convalidar sino que lo va a tramitar por una proposición de ley ordinaria, por el trámite de urgencia. Y ahí, y ahí viene el reto, porque los sindicatos ni el Partido Socialista han dado ninguna visión positiva. Usted sí ha dado ahora

alguna, que yo creo que entre las discrepancias sobre bases de coincidencia común ahí podemos sacar algunos elementos positivos, pero quiero decir y quedar claro que quien no, no quiso negociar ni quiso pactar, porque había unos objetivos políticos de hacer una huelga, eso está claro que son los sindicatos. Pero no nos echen la culpa a nosotros y no se nos diga, "no, usted lo que quiere es hacer trabajar y esclavizar a los trabajadores". ¡No señor!, nosotros queremos que haya pleno empleo, renta activa de empleo, y lo que estamos consiguiendo es, con esta batería de medidas, es que se consiga, que se consiga el pleno empleo. No hay ninguna discriminación.

Y, reitero, no se quita absolutamente ningún derecho al trabajador. Ustedes sí, me refiero a los socialistas, porque en 1994 crearon ese despido verbal, "puedo echar una persona a la calle, si me da la gana, sin carta de despido". 1994, ¿qué diálogo tuvieron ustedes?: ninguno, nosotros lo hemos agotado hasta todos los niveles. Suprimieron el despido nulo aquel que, si no le daba... al trabajador no se le daba, por parte del empresario, la carta de despido. ¡Lo suprimieron!, y ahora se puede ver un trabajador en la calle, pero ustedes, en el 94, sin carta de despido, verbal.

Y la reforma nuestra de la automaticidad de las prestaciones, señores, es revolucionaria, sobre la marcha te vas al desempleo.

Luego, si hay algunos desajustes, díganos usted...

El señor PRESIDENTE: Señor Toribio, señor Toribio, se ha pasado usted en exceso de tiempo y concluya ya, señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Termino enseguida.

...díganos ustedes cuáles son esos desajustes para negociarlos, porque el Partido Popular siempre, lo ha demostrado desde 1996 a la actualidad, el diálogo, el consenso y la concertación social han sido hechos fundamentales.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Mendoza tiene la palabra.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores y señoras diputadas.

Yo no voy a insistir porque creo que el Consejero ha dejado perfectamente clara no ya la posición del Gobierno sino, por supuesto, la de mi grupo parlamentario, que lo apoya absolutamente.

Coalición Canaria está por una reforma, lo venimos diciendo desde hace mucho tiempo; creemos que esa reforma es necesaria, porque creemos que el actual sistema permite picaresca,

pero no cualquier reforma, y sobre todo una reforma que tiene que ser pactada.

Señorías, a mí me preocupan intervenciones como las que acabo de oír, sinceramente, porque me recuerdan a otra época, ¿eh?, eso de "¡y lo van a pagar!". Yo creo que no es conveniente cuando estamos hablando... porque efectivamente la trayectoria del Partido Popular ha sido ejemplar, pero y entonces ahora a qué viene el cambiar de posición, a qué viene. No, Señoría, claro que se ha cambiado de posición, han impuesto una posición a través de un decreto y después de que han visto que se pueden quedar solos incluso en el Congreso, dice, "bueno, vamos a tramitarlo para oír la opinión de los grupos parlamentarios". Eso es así.

Pero, miren, Señorías, me preocupa fundamentalmente que se cree un clima de enrarecimiento social hacia el futuro, porque los avances sostenidos, que hemos tenido, han sido gracias precisamente al diálogo y al consenso social. Si en eso les aplaudimos absolutamente. Pero, por favor, la mayoría absoluta a veces hace perder la cabeza, ¿eh?: Les rogamos, les rogamos que oigan y que estén dispuestos al consenso, que sigan dispuestos al consenso, y en ese camino, desde luego, nos van a tener.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor Presidente. Señorías.

Algunas intervenciones me recuerdan, me estaban recordando, a un chiste de Peridis, yo no sé si ustedes lo vieron durante mucho tiempo en *El País*, un chiste que decía: "y Felipe González sin dimitir", en el año 98. Algunas intervenciones todavía recuerdan esa nostalgia, debe ser que tienen nostalgia de confrontación de una época, que desde luego esa confrontación la crearon otros, no nosotros.

Miren, a mí esta comparecencia esta pedida para que se posicione el Gobierno de Canarias y desde luego coincido con el Presidente de la Cámara en que no para discutir qué reforma nos gustaría. Nosotros tenemos, yo lo tengo ahí, un documento sobre la reforma del desempleo, ahí lo tengo. Lo discutiremos en el Congreso de los Diputados y hemos planteado iniciativas, que es el ámbito. Aquí lo que importa es saber qué posición tiene el Gobierno de Canarias, porque es lo que nos debe preocupar a los diputados que estamos aquí, para eso.

Y, ¡hombre!, señor Consejero, espero que sea más explícito en esta segunda intervención porque hace usted aquello del balance y pone un platillo

aquí, otro platillo acá y dice "aquí, en este lado pongo esto, esto y esto y en este lado pongo esto, esto y esto", pero no enseña la balanza, oculta la balanza y no dice en realidad cuál es su posición. Porque, en definitiva, qué pesa más en esta reforma, lo negativo, la falta de diálogo, o lo que usted dice que es positivo y en lo que luego intentaré entrar.

Miren, sí que hay intento de criminalizar a los parados. Se ha repetido aquí el tema de la picaresca, se ha repetido aquí la sensación social que supuestamente existe, pero el problema es que si desde los ámbitos políticos se lanzan continuamente esos mensajes la sociedad terminará aceptando esos mensajes, pero en realidad vamos a hablar de la picaresca, en términos reales, no retóricos, porque somos responsables políticos y algunos tienen responsabilidades de Gobierno y no pueden lanzar desde aquí mensajes a la sociedad diciendo "hay picaresca". ¡Oiga!, es responsabilidad suya controlarla si existe, denunciarla y fiscalizarla, no señalarla. Eso sí que es una picaresca política.

Mire, no tiene ningún fundamento esa criminalización de los parados y voy a dar datos. No hay ningún problema en la estabilidad presupuestaria de las prestaciones por desempleo, ¡ninguno! En el año 2001 el gasto de las prestaciones económicas por desempleo, contributivas, subsidios, régimen especial agrario y rentas fijas de inserción, que por cierto se financian todos, ¿eh?, con las cotizaciones de los trabajadores y por ahí estamos hablando de restar un derecho, porque todo eso, y no se dice, no se financia con los Presupuestos Generales del Estado, se financia con las cotizaciones de los trabajadores, son derechos de los trabajadores. Digo que eso se financió íntegramente, íntegramente, con las cotizaciones sociales y se obtuvo, además, un excedente de 3.600 millones de euros, 600.000 millones de pesetas, 600.000 millones de pesetas de excedente en el INEM. Y desde el 98 los excedentes han superado los 10.300 millones de euros, 1'7 billones de pesetas, y en los dos últimos años el Estado no ha aportado nada, cero pesetas, los Presupuestos no han aportado nada a las cotizaciones de los trabajadores. Es más, Señoría, el Estado financia con las cotizaciones de los trabajadores políticas activas de empleo, financia políticas activas de empleo con las cotizaciones de los trabajadores. Por tanto, no hay ningún problema de estabilidad en las prestaciones por desempleo, no hay ninguna crisis en ese tipo de cosas. La picaresca no hace que vaya el INEM a tambalearse, es mentira, no es verdad.

Pero también con las políticas activas de empleo las cotizaciones están, Señoría, financiando bonificaciones a las empresas; es decir, los trabajadores cotizando están financiando bonificaciones a los empresarios para la contratación. Eso

es así, eso es así, porque están financiando políticas activas de empleo con las cotizaciones sociales. Por tanto, resulta indigno –y lo digo así– señalar que los parados se encuentran cómodos cobrando el desempleo. ¿Por qué? Primero, hay un 54%, un poquito menos en Canarias, que no cobran desempleo, un 54%, primera cuestión. Segunda cuestión, las prestaciones medias de desempleo, lo que cobra un parado de media en este país son 107.000 pesetas al mes y el subsidio son 55.000 pesetas al mes. ¿Cree alguien que con eso alguien se encuentra cómodo y no busca empleo? La media de la prestación por desempleo son poco más de 100.000 pesetas: ¿cree alguien que con eso alguien se siente cómodo?

Pero es más, el propio Gobierno del Partido Popular, en su plan de acción para el empleo, reconoce textualmente que "en todos los casos estudiados los ingresos netos trabajando, aunque sea en jornada parcial, son superiores a los que se obtienen en situaciones de desempleo", "en todos los casos estudiados"; por tanto, ¿de qué estamos hablando cuando hablamos de esa comodidad de los parados, de ese desinterés por buscar empleo?, ¿de qué realidad están hablando? No lo sé, no la conozco.

En cuanto a la existencia de fraude, datos, ponga datos sobre la mesa, porque de esos 10.000 parados de los que usted habla en Canarias me gustaría que usted detallara aquí por qué han perdido las prestaciones, si es una sanción primera o han perdido la prestación completa o los ha borrado de la lista del paro. ¿Qué ha hecho usted, si es una sanción sobre la prestación o sobre la lista o sobre qué tipo de cuestiones? No hable de 10.000 parados a los que se ha... Pero en cuanto a la existencia de fraude, datos, datos del INEM, datos oficiales. El INEM ha determinado que los casos de fraude no superan el 3%, el 3% de los parados, y eso son cifras del INEM. De 2 millones de parados 60.000 personas posibles cometen fraudes en el desempleo.

Ésa es la realidad de las estadísticas oficiales, no los inventos propagandísticos para confundir a la opinión pública. Si no, aporten datos reales, no confusión, no picaresca en abstracto. Yo creo que este debate hay que tomarlo con mucha seriedad, porque estamos afectando a los derechos de las personas. Por tanto, no hablar de picaresca como una cuestión de sensación social. No hay sensaciones térmicas, hay datos estadísticos de temperatura.

Pero, Señoría, frente a eso ni se habla ni se persigue el fraude en los contratos por parte de los empresarios y datos oficiales señalan que en los contratos de servicio y obras hay un 47% de fraude, 47% de fraude. Y de eso no se habla, se criminaliza a los parados, pero no se habla de la defraudación

en la contratación laboral de los empresarios. Ahí hay un margen, de eso nadie quiere saber nada al parecer. Desde luego nosotros sí y así lo proponemos.

Pero, Señorías, si no existe un problema de sostenibilidad del sistema de prestaciones, ¿qué persigue el Partido Popular? Pues, mire, Señorías, está claro, está claro: financiar déficit encubierto, en ese famoso déficit cero, a través de las prestaciones sociales. ¡Ya lo ha hecho!, las políticas activas de empleo; a lo mejor la deuda de Radiotelevisión, que se pretendía acabar con ella y es monstruosa. A lo mejor eso, digo yo, pero, en definitiva, desde luego no permite, no persigue además ningún tipo, efectivamente, de política activa.

¡Hombre!, otro objetivo claro es expulsar a los parados del cálculo por desempleo, no del desempleo, del cálculo por desempleo; es decir, los 10.000 parados que el señor Consejero ha quitado en las prestaciones, etcétera, ¿dónde están, señor Consejero? Siguen en el paro, me imagino, yo no sé si alguno de ellos ha conseguido un trabajo, pero ¿usted cree que con quitarlos de la nómina del paro, de la relación de parados, ha solucionado el problema social del paro?

Hay cinco razones clarísimas, por lo menos, para rechazar frontalmente esta reforma. La primera es que se hace un despido más fácil y más barato. Los empresarios, Señorías, se van a ahorrar 84.000 millones de pesetas con los 60 días de salario de tramitación, diluyendo además la frontera entre lo que es despido procedente y lo que es despido improcedente. Eso es una razón más que justificada para rechazar esta reforma.

La segunda es que se recortan con claridad las prestaciones por desempleo y se restringe el acceso a las mismas, con claridad. ¿A quiénes? A los fijos discontinuos, a los trabajadores de más de 52 años, a los emigrantes retornados –se les exige un año– Que, por cierto, Señoría, afecta de forma notable a Canarias, afecta, el hecho de los emigrantes retornados afecta de forma notable a Canarias y, por tanto, ahí hay una cuestión sobre la que posicionarse.

Tercero, se generan condiciones mucho más discrecionales en relación a las ofertas de empleo.

Por tanto, Señorías, yo creo que la posición en relación a esta reforma no es esa confrontación que de alguna forma se ha pretendido hacer, de una parte, una especie de parado inactivo, pasivo, y ahora hablamos de la movilidad laboral en esta reforma y de cómo se entiende. Lo digo porque yo he oído en esta Cámara un rechazo frontal por parte de algunos a lo que fue el programa de movilidad laboral de Coalición Canaria en la pasada legislatura y en parte de ésta y es prácticamente lo que pretenden hacer en esta

reforma del desempleo, un calco mediante bonificaciones y ayudas para la movilidad, cuando no que el propio parado sufrague, con el 20% de su sueldo, esa misma movilidad, esa misma movilidad. Por tanto, sorprenden ahora algunas cuestiones.

En cuarto lugar, se usan las prestaciones por desempleo como compensación de salario, abaratando –y eso es importante– los costes laborales para los empresarios y llevando a las prestaciones a una concesión administrativa, a una concesión administrativa, prácticamente.

Hay, por tanto, razones más que fundadas para rechazar esta reforma. Me gustaría que en esta segunda comparecencia el Gobierno de Canarias anunciara una postura clara. Es evidente que todos vamos a intentar mejorarla en el trámite parlamentario, faltaría más, pero evidentemente desde una posición de decir “esto no, yo quiero esto, yo quiero esto” y, por tanto, a partir de ahí hablamos. Pero, claro, la conclusión que uno saca de las definiciones del Gobierno de Canarias y de otros miembros de Coalición Canaria que no están en el Gobierno resulta sorprendente. Voy a hacer una ligera secuencia de tiempo. Primero, bueno, vamos a dialogar, a ver si nos aceptan que los parados se alejen un poquito más y se arregle a la situación geográfica de nuestra Comunidad, a nuestra situación insular; bueno, bien, ¡hombre!, pero el cambio entre 20 y 30 kilómetros reconózcanme que no es sustancial, que no es sustancial en relación a una modificación sobre una reforma por el desempleo. Reconózcame que eso no fija una posición política general sobre la reforma del desempleo. Puede ser, efectivamente, una pequeña modificación, un pequeño éxito si se quiere de matiz, pero desde luego fijar ahí una posición, como se oyó en principio, como inicialmente se oyó por el Gobierno de Canarias, parece sorprendente.

Pero luego yo sigo, señor Consejero, en nombre del Gobierno, sigo viendo confusión en su postura. He dicho que oculta dónde está la balanza, usted simplemente sitúa los pesos en un sitio y en otro, pero no dice cómo se equilibra o desequilibra esa balanza. Me gustaría que lo dijera porque creo que en estos temas la ambigüedad ni es buena ni sirve y lo que genera al final, efectivamente, es más confusión.

Y, para finalizar, dos cosas. Algunos creen que los demás, haciendo juicios de intenciones, tienen interés en convocar huelgas. Pues yo creo que hay ciertas actitudes que son más convocadoras de la huelga que los llamamientos explícitos de los sindicatos o de otros. La actitud de cerrazón, de falta de diálogo, de imposición convoca más a la huelga que la posición de diálogo y de alternativa que nosotros presentamos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para concluir esta comparecencia, el señor consejero de Empleo tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Gracias nuevamente, señor Presidente.

Bueno, creo que la intervención es, señor Alcaraz, de acuerdo con el guión, se reiteran los extremos que planteaba. En algunos momentos hace referencia a ausencias en mi intervención, que por despistes en el momento en que los hacía por su parte no escuchó, se produjeron. Por tanto, no debo reiterarlos en atención al tiempo y a la paciencia de sus Señorías.

Por último, se refiere a la confusión de nuestra postura. Nada más lejos de la realidad, solo que ante debates complejos debe usted habituarse a reflexiones y a posturas que no son simplistas.

Señor Toribio, ojalá, ojalá, esas propuestas y ese talante de diálogo que usted en un momento determinado ofertó fuera el talante que presidiera el resto de la tramitación de esta reforma y de la que viene.

Y, efectivamente, coincido con lo que planteaba el señor Mendoza, que avances sociales importantes, los más importantes, se deben al consenso y eso es por lo que desde la posición que represento y de la que doy cuenta en esta Cámara se cree que en las formas las cosas podrían y sería mucho mejor para todas las partes, especialmente para las partes más débiles en este asunto, ser de otra manera. Decir, en ese sentido, que nunca desde este Gobierno nos hemos levantado, nunca nos levantamos de las mesas de diálogo que se nos abrieron y en ellas vamos a seguir.

Continuando en este sentido y exponiendo cuáles son nuestras propuestas alternativas, decía, en primer lugar, que hay en el estilo, en la forma de hacer las cosas, nunca es tarde para hacer evitables confrontaciones que a ningún lugar llevan... –en positivo, perdón– y que podrían incluso conseguir, pues, que determinados aspectos positivos se profundicen y que quizás, en otras cuestiones, no sucediera que por imposición las cosas en relación con los derechos y con el empleo puedan ponerse en peor situación.

Decía, una vez hechas estas referencias a las formas, que en cuanto al contenido apostamos por un sistema que parta efectivamente de los incentivos y que contemple las sanciones solo para aquellos casos en que los incumplimientos de empresarios, de trabajadores, trabajadoras, resulten absolutamente recalitrantes, absolutamente evidentes.

Partimos, además, decía, de la base de que resulta imprescindible abordar determinadas ficciones del sistema hasta ahora vigente de

abordaje del desempleo. Llamar a las cosas por su nombre, señor Alcaraz, no es alarmar, es sencillamente poner sobre la mesa sensaciones con las que se puede estar de acuerdo o no, pero que no podemos negar existen en nuestra sociedad y, evidentemente, apostar por el prestigio de los servicios públicos de empleo, no, y lo dije expresamente, desde la criminalización de las personas en situación de desempleo, no desde la reincidencia en soluciones que ya han demostrado no son la solución sino, entendemos, desde modelos de actuación que partan de la distinción clara entre quienes son diferentes –el colectivo de personas en situación de desempleo– como bloque fundamental para abordar en esta materia, de su distinción en grupos más o menos homogéneos y, por tanto, con problemas y necesidades de solución comunes, ofreciéndoles estrategias de solución que se adecuen a su perfiles personales y de grupo.

Si hiciéramos una distinción a grandes rasgos entre los colectivos que se encuentran en nuestro desempleo, nos encontraríamos, por ejemplo, con un primer grupo de personas en situación de exclusión social, que desde luego requieren políticas de inclusión sociolaboral, como, por ejemplo, la línea que establece el programa de rentas activas de inserción. La lejanía de estas personas de las posibilidades reales de encontrar empleo, sobre todo por la falta de habilidades sociales que padecen, haría esfuerzo inútil cualquier empeño que no pase por acompañarlas en procesos lentos hasta que se hagan capaces de incorporarse con relativa normalidad al mercado de trabajo. Por ahí iría una propuesta, un conjunto de propuestas muy claras.

Pero es que si miramos a otro bloque, el que constituyen los jóvenes y las mujeres en búsqueda de primer empleo, tenemos que estar convencidos, convencidas, de que su empleabilidad efectiva pasa por la combinación de acciones de formación, y aquí, por ejemplo, las escuelas-taller o los talleres de empleo han demostrado virtualidades positivas claras, con incentivos a su contratación, seguramente sin llegar en todos los casos a la cuota del 100% de bonificación en los costes de Seguridad Social que se plantean para la mujeres que se incorporan tras un período de ausencia del mercado por maternidad, pero sí poniendo a estos colectivos, poniéndoselo más fácil, a base de hacer más atractiva su contratación para las empresas.

Si nos fijamos en las personas que están en situación de paro friccional, es decir, personas que pasan solo de manera temporal por el desempleo entre un contrato y el siguiente, estas personas tendrán muchas más posibilidades de estabilizar el

empleo al que acceden en la medida en que se prime sobre todo mediante bonificaciones, porque ésa es la cultura empresarial, empresarial prevalente, la conversión en fijos de los puestos de trabajo de duración temporal que en muchos casos suelen ocupar.

Y, por último –y hay que decirlo–, si fijamos la mirada en las personas que trabajan, que están situadas en la economía sumergida, situados –también hay que decirlo– en la inmensa mayoría de los casos en empresas de muy pequeña dimensión y que son personas que en la práctica intentan alcanzar los ingresos más o menos dignos para mantener una familia con un salario no declarado, al que a veces suman las prestaciones o subsidios públicos y que, además, esta situación permite a esas pequeñas empresas ir escapando con lo que se ahorran de cotizaciones, tendríamos que una situación como ésta requiere medidas dirigidas a esas empresas y a esos trabajadores, encaminadas a fomentar la regularización de esa práctica perniciosa, que es la economía informal. Soluciones, caminos, como el que se pactó en este sentido en los recientes acuerdos de la IV Concertación social canaria.

Parece claro, Señorías, en resumidas cuentas, que sería perfectamente asumible la razón de fondo que anima esta reforma, que no es otra que refundar el sistema público para que dinamice realmente el empleo. Pero desde el Gobierno de Canarias estamos convencidos de que ese objetivo solo será posible combinando el acompañamiento de aquellas personas que no llegan a saltar el listón del empleo, en primer lugar, con la formación que esas personas necesitan para competir en mercados cada vez más abiertos y desde luego el establecimiento, en tercer lugar, de incentivos que hagan atractiva para las empresas la contratación de personas en desempleo. Y todo ello ciertamente, todo esto ciertamente, complementado con un sistema de sanciones aplicable en aquellos casos extremos en los que una persona desempleada se resiste a abandonar la situación de desempleo o cuando hay personas y empresas que engañan al conjunto de esta sociedad –hay que decirlo también– con prácticas de economía sumergida. Y de esta manera esas sanciones tendrán la autoridad ejemplarizante que persigue toda sanción; de lo contrario, si se generalizan, crearán unos servicios públicos que sean considerados como enemigos de las personas a las que han nacido para servir y, sobre todo, serán ineficaces.

Me gustaría, Señorías, terminar haciendo una referencia a la propuesta de reforma, inmediata en el tiempo, de la ley básica de empleo, complementaria con esta reforma de las prestaciones, necesariamente complementaria. Ya es un

detalle esperanzador que el Gobierno del Estado haya anunciado que su tramitación, desde el primero hasta el último momento, tendrá lugar como proyecto de ley, lo que permitirá desarrollar un debate más sosegado y enriquecedor desde la posición y experiencia de las partes. Deseamos que la postura que nos hemos visto obligados a mantener ante el real decreto-ley, habría que decir de oposición con matices, se convierta en este caso, en ambos casos, en aceptación con matices. Eso querrá decir que se habrá apostado en el texto por la búsqueda de dispositivos que favorezcan el empleo y en el método por el diálogo. Estamos convencidos de que ése y no otro es el camino, habría que decir el único camino.

Reitero que desde el Gobierno de Canarias estamos permanentemente abiertos al diálogo, lo sabe el Ministerio de Trabajo, y queremos que con nuestras aportaciones y las de todos los grupos este texto sea asumible y que se apruebe una buena reforma, la reforma que nuestro mercado de trabajo está demandando, porque nosotros también pedimos una reforma, pero ni ésta ni de esta manera. Seguiremos poniendo sobre la mesa de diálogo nuestras propuestas de reforma, eso que nadie lo dude. Éste es un asunto de Estado que va a afectar de manera directa a la vida de miles de personas en Canarias y en el Estado, sobre todo a las personas que cuentan con rentas más bajas. Por tanto, es un asunto que requiere generosidad de todas las partes y que requiere altura de miras. Eso a nosotros, desde luego, no nos va a faltar.

Muchas gracias.

PO/P-199 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE CONTROL DE ILEGALIDAD EN LA OFERTA ALOJATIVA RURAL.

PO/P-200 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE DIRECTRICES GENERALES Y DE ORDENACIÓN DEL TURISMO A CONTEMPLAR EN LEY.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a pasar al último de los puntos del orden del día que vamos a ver en la sesión de esta tarde, que son las preguntas orales. Corresponde, en primer lugar, la del diputado don Fernando Toribio, sobre control de ilegalidad en la oferta alojativa rural.

Señor diputado.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Decir que voy a retirar esta pregunta y la siguiente, ésta porque ya se vio en el anterior Pleno, o sea, fue exactamente la misma pregunta. Y la segunda pregunta no tiene función de ser ya porque era de 2 de julio del 2001 y ya la respuesta está dada.

Gracias. O sea, retiro las dos.

PO/P-267 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE CRÉDITO PARA SUFRAGAR EL DÉFICIT DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora la pregunta del diputado don Álvaro Argany, sobre crédito para sufragar el déficit del Servicio Canario de Salud.

El señor ARGANY FAJARDO (*Desde su escaño*): ¿Tiene previsto la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio establecer una ley de crédito extraordinario o suplemento de crédito para sufragar el déficit del Servicio Canario de Salud?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señoría.

Como acaba de decir don Álvaro Argany, la tramitación es competencia, corresponde precisamente a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. No obstante, estamos estudiando, conjuntamente con dicha consejería, la posibilidad de habilitar un crédito extraordinario. Se está en estos momentos comprobando la marcha de los ingresos y también el presupuesto en su conjunto, con objeto de conocer con exactitud las posibilidades crediticias. Yo espero que en un breve plazo pueda haber una decisión al respecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para repreguntar, en su caso, señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO (*Desde su escaño*): Sí, gracias.

Realmente la pregunta es al Gobierno y, como es una cuestión presupuestaria, pues hacía referencia a la economía de Hacienda. Ha respondido usted muy bien. El problema, señor Consejero, del cual deriva nuestra preocupación, es que usted reconoció

al final del 2001 un déficit de 13.000 millones de pesetas. Por otro lado, el año pasado hubo una ampliación de crédito de 8.000 millones de pesetas; por otro lado, la fiscalía de la auditoría del consejo de Cuentas, de la autoridad de Cuentas, reconoce que hay obligaciones no reconocidas por valor de 14.800 millones de pesetas. Si esto se lo quitamos a la cuenta total, van a quedar en estos momentos, 6 más 13, unos 21.000 millones de pesetas de deuda. Si a esto se le suma la deuda del... del consorcio sanitario, reconocido, de doce mil y pico millones de pesetas, tiene usted una deuda de 31.000 millones de pesetas.

En resumidas cuentas, señor Consejero, la sensación que nos da a nosotros es que usted, para poder hacer frente a esto, o tiene que recurrir a la violación, en cierta manera, de la ley, puesto que la Ley General Presupuestaria no puede, según la Ley General Presupuestaria no pueden existir obligaciones reconocidas por encima de créditos presupuestarios, con lo cual, a su vez, le obliga a usted a la situación de convalidaciones, obligar a sus gerentes a actuar con el sistema de convalidación, que se opone muchas veces al Derecho administrativo y mercantil, y si no a guardar en los cajones, que es lo que no sabemos, otras deudas que existen.

Por lo tanto, nosotros nos encontramos en una situación presupuestaria, que es inadecuada al gasto real, en contra de lo anunciado por ustedes, que dijeron que la consignación presupuestaria iba a ser adecuada al gasto real. Por lo tanto, si no lo ha sido y tenemos este déficit, existe, por un lado, o engaño por su parte o una mala gestión. Esto ha dado lugar a una ruptura de confianza por parte de los asegurados en estos momentos, que no pueden tener las prestaciones que necesitan; y, por otro lado, una ruptura de confianza por falta de las empresas suministradoras a ustedes, que están haciéndoles a ustedes presupuestos inflacionarios, puesto que ustedes no pagan en el momento determinado. Lo cual ha dado lugar a que ustedes el crédito extraordinario de 8.000 millones de pesetas lo firmaran con las empresas suministradoras, a cambio de que los intereses que existían como consecuencia de la deuda no se les cobraran. Posteriormente vieron que era ilegal, han ido a juicio y le están ganando a ustedes los juicios uno detrás de otro.

Señores consejeros, en esta situación nosotros tenemos que la única manera de financiar es, o a través de deuda, y ustedes no pueden por la cuestión del déficit cero, o a partir de las transferencias, que las transferencias de la Unión Europea cada vez son menos, o a través del ahorro, y por lo visto la mala gestión de ustedes es manifiesta.

Por lo tanto, señores, nosotros, señor Consejero, nosotros no vemos y queremos conocer, preci-

samente por eso, ante la situación del déficit extraordinario, si ustedes van a hacer un suplemento de crédito extraordinario o qué otras medidas van a tomar para poder hacer frente a la situación sanitaria en que en estos momentos nos encontramos.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Mire usted, lo que usted ha llamado como una mala gestión presupuestaria no es otra cosa que el esfuerzo, que no solo aquí en Canarias sino en el resto de España, puesto que también otras comunidades se encuentran exactamente igual que nosotros, el esfuerzo que el Gobierno de Canarias ha tenido que realizar para dotar a los canarios de unos servicios adecuados que a lo largo del tiempo, precisamente hasta el momento de las transferencias, no se les habían venido dando.

Y yo quiero recordarles también ese billón de pesetas que en la época del Gobierno socialista se aprobó en Sanidad, hace dos años también en Andalucía y actualmente hay nuevamente necesidades crediticias, pues se aprobó otro suplemento de crédito de unos 100.000 millones de pesetas. Y, en definitiva, he de decirles, en relación con otras comunidades autónomas, nuestra insuficiencia no es ni muchísimo menos tan apabullante.

En definitiva, y como le decía anteriormente, estamos estudiando, conjuntamente con la Consejería de Economía y Hacienda, la posibilidad de un crédito extraordinario o de un suplemento de crédito, que yo espero que en breve tiempo pueda resolverse teniendo en cuenta la marcha presupuestaria, según está estudiando, como digo, dicha Consejería de Economía y Hacienda.

Por otro lado, usted mezcla una serie de conceptos, una serie de situaciones, que son claramente diferenciables. Por ejemplo, por lo que se refiere a los créditos del Hospital Universitario de Canarias, del Consorcio Sanitario de Tenerife, esto arranca y está perfectamente documentado en créditos, en préstamos, y entonces a lo largo del tiempo está perfectamente determinado cómo se va a ir haciendo frente a los mismos.

Y por lo demás, como ya le digo, espero que en breve plazo podamos dar una solución, conjuntamente con la Consejería de Economía y Hacienda, en forma de crédito extraordinario o de suplemento de crédito en su caso.

Muchas gracias.

PO/P-268 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE DESARROLLO DE LOS CONSEJOS DE SALUD.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta, también del diputado señor Argany, sobre desarrollo de los consejos de salud.

Señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO *(Desde su escaño)*: Gracias.

¿Cuándo piensa desarrollar la Consejería de Sanidad y Consumo los consejos de salud, según prevé la Ley de Ordenación sanitaria de Canarias?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero de Sanidad.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

La Consejería de Sanidad y Consumo ya está desarrollando los consejos de salud previstos en la Ley de Ordenación sanitaria de Canarias. Además del Consejo Canario de la Salud, constituido en la anterior legislatura, se han constituido también los consejos de salud y de dirección de cada una de las áreas de salud de Canarias.

También se están desarrollando o se están constituyendo los consejos de salud de zona, proceso que se inició aquí en Tenerife con el de Icod de los Vinos, en el área de salud de Tenerife, y el último se ha constituido pues la semana pasada o la anterior, el día 28 de mayo, correspondiente a la zona básica de salud de Vecindario en el área de salud de Gran Canaria. Además, están ya constituidos y funcionando normalmente los de Tuineje y Pájara, en Fuerteventura; La Laguna y El Rosario, en Tenerife; y en Gran Canaria, los de Gáldar y los de Santa María de Guía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para repreguntar, en su caso, señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO *(Desde su escaño)*: Señor Consejero, la Ley de Ordenación sanitaria de Canarias establecía los mecanismos o los órganos de participación ciudadana y expresaba que de una manera fundamental o que era fundamental la participación ciudadana en todos los mecanismos del sistema canario de salud. Han tenido ustedes tres años para desarrollarlo. Me nombran algunos, no desarrollados sino los que se han creado, pero no de los que funcionan ni de todos. Hay otros

mecanismos también, que eran las comisiones de participación hospitalaria, que la inmensa mayoría no se han creado y, si no, no funcionan.

En resumidas cuentas, eran unos mecanismos fundamentales, que es a lo que voy, y le obligaba a usted la ley a crear los recursos materiales y humanos para que se desarrollasen a estas alturas – que, por cierto, si me va a hablar de Andalucía, allí también los están desarrollando ya, pero bastante más avanzados que usted, o sea, que vamos a hablar ahora de Canarias nada más–, y cuya función es la orientación, el control, la evaluación y los costes económicos. Esta pregunta es porque nadie la conocemos, de los ciudadanos, cuál es la situación, ni la conocemos en el Parlamento, que son las instituciones democráticas que hay, ni la conoce el Parlamento ni la conocen los ciudadanos.

¿Y sabe por qué no funcionan o por qué no se reúnen? Porque los que están creados, unos no están creados y los que están creados no funcionan porque no son operativos. No son operativos porque los reúnen de vez en cuando, de una manera burocrática, a ver si se aprueban los presupuestos, pero no para aprobar la memoria anual. ¿Y sabe por qué no aprueban la memoria anual?, porque el Servicio Canario de Salud no tiene memoria desde el año 98. Y los ciudadanos no conocen ni las comisiones ni los consejos de salud, cuya función era ésa. A nosotros no nos lo dice, pero a ellos tampoco, no conocen la memoria del Servicio Canario de Salud. Antes le había hablado de la situación presupuestaria; ahora le hablo de cómo funcionan. No son operativos, los planes generales convenidos, que no los conocemos ninguno, tampoco los conocen ellos, y entonces se preguntan “pero para qué vengo yo aquí”. No se reúnen, tienen que reunirse dos veces al año uno y cuatro el otro. No se reúnen, señor Consejero, no son operativos, y le ha dado usted un poder, una descoordinación existe en estos momentos entre las gerencias que pueden hacer sus planes generales convenidos y los consejos de salud. ¿De qué le sirve a un ayuntamiento o a un cabildo manifestarle a su consejo de salud determinadas necesidades si resulta que no obligan a las gerencias?, ¿de qué vale todo esto?

Señor Consejero, es muy peligroso, muy peligroso, y no es bueno que en un sistema democrático a los dos elementos fundamentales, a los dos elementos fundamentales que existen, que son los ciudadanos y esta Cámara, se les hurte la posibilidad de conocer cuál es la situación, la evaluación en que se encuentra en un momento determinado un servicio tan importante como es el de salud.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Como siempre el señor Argany mezcla unas cosas con otras: memorias, desarrollos, constituciones, etcétera. Realmente me ha preguntado cuándo se desarrollarán; pues yo le he dicho “ya se están desarrollando, ya se han constituido y están trabajando”, unos lógicamente más que otros. En esta materia se han constituido ya los consejos de dirección de área, los consejos de dirección de las distintas áreas también y unos funcionan, funcionan más en algunas islas que en otras. Hay que tener en cuenta que tienen, sus presidencias tienen participación de los ciudadanos y tienen participación también de los ayuntamientos.

Y, por lo que se refiere a los consejos de salud de zona, también los estamos constituyendo y están funcionando, unos más que otros, porque tienen sus correspondientes presidencias y tienen su autonomía de funcionamiento. En consecuencia, no venga a decir que por parte del Servicio Canario de la Salud no se está haciendo un esfuerzo. Se han constituido y he de decirle, además, que nos encontramos también en este punto dentro del grupo, del pelotón de cabeza en España, puesto que efectivamente estos consejos de salud no se encuentran constituidos en gran parte de las regiones españolas. En consecuencia, ¿cuál es el objetivo por parte del Servicio Canario de Salud, de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias? Pues, mire usted, constituir los consejos, irlos consolidando, de tal manera que puedan, en definitiva, desarrollar todas sus funciones, todas sus funciones, de tal manera que sean un elemento más del funcionamiento de la sanidad canaria.

Muchas gracias.

PO/P-272 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE PERJUICIO AL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL EXPEDIENTE DE JINÁMAR Y LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS PARCELAS 881 Y 900.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta es del diputado señor Alcaraz, sobre perjuicio al patrimonio de la Comunidad Autónoma en el expediente de Jinámar y protocolización de las parcelas 881 y 900.

Señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Señor consejero de Política Territorial y Medio Ambiente, ¿cree usted que en el expediente de Jinámar y en la protocolización de las parcelas 881 y 900, a la que hacía referencia, también en el polígono de Jinámar, ha habido o no ha habido perjuicio al patrimonio de la Comunidad Autónoma?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (González Santana) (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente. Señor diputado.

Como bien comunicó el vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda en su reciente comparecencia sobre las actuaciones de la Dirección General de Patrimonio respecto a la adjudicación de parcelas realizadas en relación con el Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar, las citadas parcelas, 881 y 900, continúan siendo titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias al no haberse formalizado su cesión. En consecuencia, tampoco se ha llegado a producir perjuicio al patrimonio de la Comunidad Autónoma y, como usted sabe, por varias razones. La primera, porque no hay acto administrativo que avale la protocolización de esas parcelas, como bien ha puesto de manifiesto el informe del Consejo Consultivo, el informe de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma y, finalmente, el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Y, segundo, porque el propio registro ... (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, no se oye.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (González Santana) (*Desde su escaño*): Sí.

Y, por último, porque el propio registrador del Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria ha puesto tantas dificultades en la inscripción de esas parcelas que las hace imposibles.

En consecuencia, el acta de protocolización no se puede ejercitar de ninguna manera, tal como se ha manifestado por el Registro de la Propiedad de Las Palmas en la contestación que le hizo a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial.

El señor PRESIDENTE: Señor Alcaraz, para preguntarle en su caso.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Señor Consejero, yo creí que usted iba a ejercer de policía malo, ya que el Vicepresidente ejerció de policía bueno, pero yo creo que parece que se han aprendido la lección y vienen los dos de policía.

Yo le he preguntado, señor Consejero, si lee literalmente la pregunta, en el expediente de Jinámar y en concreto en la protocolización de las parcelas. Y usted sabe que la primera parte de la pregunta no es inocente. Cuando se señala que si en el expediente de Jinámar ha habido algún perjuicio patrimonial, estoy hablando no solo de la inscripción registral ante notario de las parcelas 881 y 900 sino del expediente de Jinámar. Eso afecta al convenio del 98, afecta a la valoración que se hace de algunas parcelas y me gustaría que también se definiera con claridad sobre eso, no solo sobre la inscripción, que ya lo ha dicho.

Pero, ¡hombre!, dice usted que son propiedad de la Comunidad Autónoma. Pónganse de acuerdo para registrarla, porque son propiedad, pero parece que nadie quiere registrarlas, están abandonadas a su suerte, nadie quiere registrarlas ante el Registro de la Propiedad. Parece que están ahí como... deben tener algún problema. Ya le preguntaré, no se preocupe, sobre quién debe registrarlas, porque ahí sí que parece que también hay otra confusión. Son unas parcelas, propiedad no querida, parece ser, del Gobierno de Canarias, una propiedad no querida o abandonada, usted sabe, como aquello de los vehículos abandonados en la vía pública, que algunos dicen que cuando están abandonados son de cualquiera, ¿no?

Bromas aparte, ¡hombre!, me gustaría, señor Consejero, que me aclarara si usted considera que en el expediente, vuelvo a repetirlo, no solo en la inscripción de las parcelas, porque le digo, si la inscripción de las parcelas ante el notario, como usted dice, no corresponde, no está avalada por ningún acto administrativo, primero, y en segundo lugar, por tanto, no comporta ningún daño patrimonial, habrá, señor Consejero, que por máxima seguridad jurídica, reconózcamelos usted, ¿eh?, anular, anular esa protocolización, evidentemente para la máxima seguridad jurídica. Y no parece tampoco que tengan ustedes demasiado interés, parece que tienen interés más en otras cosas.

En segundo lugar, acláreme si hay en el expediente de Jinámar algún perjuicio patrimonial concreto. Dígame sí o no y en dónde, valorado por su consejería, por el Gobierno de Canarias y por usted como Consejero en nombre del Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (González Santana) *(Desde su escaño)*: Sí. Gracias, señor Presidente.

En esta segunda intervención usted me ha querido formular otra pregunta de la que ha formulado, distinta de la que ha formulado. En fin, yo le voy a contestar a la última parte, porque también ha planteado sobre quién lo registra y si hay sobre eso algún problema, también ha planteado si no tenemos interés en el asunto. ¡Hombre!, para no tener interés, ¡pues mire que me he llevado palos por no tener interés!

En fin, yo creo que he sido claro, señor diputado, creo que en relación con las parcelas 881 y 900 no existe daño patrimonial, puesto que nadie se ha apropiado de ellas, siguen siendo de la Comunidad Autónoma y nadie se puede apropiarse de ellas. Y eso también lo puedo afirmar, porque no hay acto administrativo, y la protocolización esa de las parcelas es papel mojado, no sirve para nada. Y es tan papel mojado que quien puede usarlas para algo ha pedido la retasación de la finca. Por lo tanto, si ha pedido la retasación, es que no quiere hacer uso de esa escritura que tiene, porque no puede.

Yo, finalmente, decirle que en relación con el expediente –porque también me voy a mojar, no se vaya a creer que voy a rehuir el bulto–, en relación con el expediente, y sé a lo que usted se refiere, que es al convenio del año 98, este Consejero y el Gobierno de Canarias ha manifestado siempre, desde un principio, su voluntad de cumplirlo, porque entendemos que no es lesivo para la Comunidad Autónoma. El convenio del año 98 requiere algunos ajustes, estamos en ello, tal como ha pedido la Audiencia de Cuentas de Canarias, cosa que yo comparto absolutamente. Y vamos a hacerlo, en la línea de lo que plantea la Audiencia de Cuentas de Canarias, y estamos ya en conversaciones con la otra parte del convenio, con la parte inversora, para que el interés general quede plenamente expuesto en ese convenio, y vamos a hacerlo así y vamos a satisfacer las demandas que hace, que nos pide la Audiencia de Cuentas de Canarias y vamos a satisfacer también la claridad que quieren los ciudadanos de Canarias en relación con este expediente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Alcaraz, en esta pregunta no hay tercer turno. Dígame.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño)*: No, no, no es para repreguntar, es aclararle al señor Consejero que en el texto de la pregunta efectivamente se formulaba no solo la protocolización de las parcelas sino se decía textualmente que “en el expediente de Jinámar ha habido o no...”.

PO/P-274 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE PERJUICIO AL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL CONTRATO DEL PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, también del diputado señor Alcaraz, sobre perjuicio al patrimonio de la Comunidad Autónoma en el contrato del Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, en este caso dirigida al consejero de Turismo y Transportes.

Señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Seguimos con daños patrimoniales. ¿Considera el señor consejero de Turismo y Transportes que ha habido perjuicio al patrimonio de la Comunidad Autónoma en el pago –voy a leerla toda para que no haya...–, en el pago de los 1.960 millones de pesetas y en la ejecución del aval, y en la ejecución del aval, derivado del contrato para la ejecución del Proyecto Monumental Montaña de Tindaya?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el daño económico producido es evidente toda vez que el pago realizado a favor de la UTE supone un quebranto económico manifiesto a la entidad pagadora Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, SA, y a su único socio Saturno, al haber desembolsado dicha cantidad sin obtener a cambio contraprestación alguna. Se ha producido, por tanto, Señoría, un desplazamiento patrimonial, consumado en beneficio de la UTE y de Canteras Cabo Verde, SA, y en detrimento del Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, SA. De su único accionista en la actualidad, Saturno, a cuya costa se ha producido el abono, y del Gobierno de Canarias, avalista de la operación de crédito con cargo a la cual se ha realizado dicho abono y que es responsable de su reintegro a la entidad bancaria prestataria del dinero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Alcaraz, para repreguntar.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Aquí parece que sí tenemos daño patrimonial por lo menos, pero vayamos al análisis de la posición del Gobierno en relación con esto.

Lo que dice, señor Consejero, primero, contradice rotundamente un escrito que tengo aquí de 27 de julio del 2000 de la Secretaría del Gobierno, en donde a la hora de plantear una demanda civil por responsabilidad en el tema de Tindaya, a los administradores de las sociedades públicas, señala con claridad –textualmente, ¿eh?–: “no ha habido perjuicio patrimonial para la Comunidad Autónoma”. Lo dice así, de la Secretaría del Gobierno, primera cuestión. La Intervención General, públicamente, días pasados señalaba también con rotundidad: “no ha habido perjuicio patrimonial”. No me explico –decía la interventora– cómo el Gobierno de Canarias está pagando unos intereses sobre un aval que debe empezar a ejecutarse en el año 2003”. Decía la interventora general de la Comunidad Autónoma en relación a este tema, ¡públicamente, públicamente! Hoy me dice usted que ha habido un perjuicio patrimonial a la Comunidad Autónoma. El Proyecto Monumental Montaña de Tindaya es una sociedad anónima que se rige por el Derecho privado, yo le hablaba de la Comunidad Autónoma. Y le rogaría, por tanto, que me explicara con claridad, con claridad, esas dos cuestiones: primero, ¿ha habido perjuicio patrimonial a la Comunidad Autónoma desde el punto de vista presupuestario?, sí o no; segundo, ¿por qué ha pagado 157 millones de pesetas de intereses sobre el aval de 3.000 millones la Comunidad Autónoma si no tenía que empezar a ejecutar el aval hasta el 2003? Resulta bastante inexplicable y, además, como usted sabe, el aval vence en el 2014. Le rogaría que con la máxima claridad me contestara a esas dos cuestiones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Como su Señoría bien sabe, se siguen diligencias previas en el Juzgado de Instrucción número 4 con respecto a todas esas cuestiones que su Señoría manifiesta y donde claramente se ha manifestado la opinión por parte del Gobierno, que no es otra que la que yo le he mencionado aquí, y que su Señoría sabe perfectamente que su partido está personado en dichas actuaciones.

Su Señoría está haciendo unas manifestaciones no relativas fundamentalmente a los informes que en un momento determinado se pueden interpretar con respecto a un pago efectivo, no efectivo,

cuestiones de ese tipo. Su Señoría hace unas manifestaciones que más van en la línea de manifestaciones formuladas probablemente por los imputados, donde vienen a manifestar que no hay, que no hay quebranto económico, puesto que quien paga es PMT, y en el pago ése el Gobierno solamente interviene a través de un aval, que, bien, como dice usted, en fecha futura será cuando se tenga que liquidar. Pero olvida su Señoría o está haciendo una interpretación –y desde luego tendrán que ser los tribunales de justicia quienes delimiten ese tipo de responsabilidades–, está hablando de una sociedad pública, PMT, cuyo único accionista en estos momentos es Saturno. PMT, sociedad que no tiene ingresos propios sino los que le sean trasladados vía Saturno, y evidentemente los de Saturno vía Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Cantidades, Señorías, también, como ustedes bien saben, pagadas mediante la formalización de un préstamo donde la Comunidad Autónoma es avalista y, por lo tanto, responsable último de los 1.960 millones de pesetas que usted formula.

En esa tesis, en esa teoría, el Gobierno sigue manifestando con claridad que ha habido quebranto económico para esta Comunidad Autónoma y por eso es por lo que el Gobierno acude a los tribunales en defensa de los intereses generales.

Muchas gracias.

(El señor Alcaraz Abellán solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Alcaraz, dígame.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): No, simplemente, señor Presidente, una aclaración en relación a unas supuestas manifestaciones que he hecho yo haciéndome eco de los imputados o algo así. Yo creo que debo aclararlas.

Gracias, señor Presidente.

Mire, yo le he preguntado, señor Consejero, nombrando a dos personas, a la Secretaría del Gobierno y a la Intervención General. Si esas dos personas están imputadas, dígame usted. Yo creo que no están imputadas, las he nombrado con claridad y he dicho y he aclarado sus manifestaciones, y tengo aquí los documentos, donde la Intervención General y la Secretaría del Gobierno manifiestan que no existe daño patrimonial.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero no tiene obligación de contestar, es decir, el turno de preguntas ha terminado y el señor diputado ha pedido un turno de aclaración sobre una manifestación suya anterior. Ni es una nueva pregunta ni abre de nuevo el debate, pero si el señor Consejero quiere hacer uso de la palabra está en su derecho.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Sencillamente, para reafirmar, una vez, que la posición del Gobierno es clara, rotunda, contundente: ha habido perjuicio de los 1.960 millones de pesetas; es por ello por el que el Gobierno formula querrela, ¡el Gobierno! Y en base a esa querrela que formula el Gobierno, el Partido Socialista también se persona en esa causa, evidentemente, entiendo, como no puede

ser de otra forma, también en defensa de los intereses generales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a suspender el Pleno hasta mañana a las diez de la mañana.

Se levanta la sesión hasta mañana a las diez.

(Se levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos.)



